

Condado de Riverside



Registro de Votantes

La ubicación de su casilla electoral se indica en la contraportada.

Las casillas electorales abren el 4 de noviembre de 2014 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....

Último día para inscribirse para votar 20 de octubre de 2014

.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Votación por correo

del 6 de octubre al 28 de octubre
Solicitud en la contraportada

IMPORTANT NOTICE

If you recieved this Spanish copy of the Sample Ballot and Voter Information Pamphlet in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net

Elección General Consolidada

martes, 4 de noviembre de 2014
Boleta de Muestra y Folleto de Información



REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507
951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966
www.voteinfo.net

¡No haga fila el Día de Elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!

Vea la solicitud en la contraportada

VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside

Oficina del Registro de Votantes

Vea adentro para lugares adicionales y información



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 4 de noviembre de 2014. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante en ese tiempo.

**Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**



REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

El 4 de noviembre de 2014 es el Día de Elección. Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre los candidatos, y otros detalles importantes de la elección que usted debería repasar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a las casillas electorales para que le sirva de referencia fácil.

Usted tiene varias opciones para votar:

Votación por Correo – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrara una solicitud para recibir una boleta para votar por correo en la contraportada de este folleto. La fecha de vencimiento para poder solicitar una boleta por correo es el 28 de octubre. Usted tiene varias opciones para devolver su boleta:

- Envió por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8 p.m. el Día de Elección, 4 de noviembre de 2014. No se aceptan fechas de matasellos.
- Devuelva su boleta en persona a la oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de depósito con llave a la entrada para que deposite su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de depósito con llave que están disponibles en las oficinas designadas de los Secretarios Municipales del 6 de octubre al 3 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares de depósito.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral (antes de las 8 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la oficina del Registro de Votantes ha recibido la devolución de su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en www.voteinfo.net.
- **¡Vote Primero, Cuente Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

Votación Anticipada – Vote en la oficina del Registro de Votantes a partir del 6 de octubre hasta el 3 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 24 de octubre al 26 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para información adicional sobre votación anticipada.

Vote el Día de Elección el 4 de noviembre – Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su casilla electoral.

Todavía hay tiempo para ser un funcionario electoral de casilla voluntario. Necesitamos Funcionarios Electorales de casillas para que trabajen el Día de Elección y estamos ansiosos de entrenarle para asistir a los votantes con nuestro legado de mayor orgullo – el derecho de votar.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor contáctenos en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,

Rebecca Spencer
Registro de Votantes



Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos que entró en vigor el 1 de enero de 2011, exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los electores se incluyan en la misma boleta electoral. Los cargos nominados por los electores son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solo dos candidatos para un cargo en la primaria abierta, aún se debe realizar una elección general para ese cargo.

El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para cargos locales.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.

Cargos Nominados por los Electores

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los electores en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los electores en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los electores debe establecer su preferencia partidista, o la falta de preferencia partidista, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye sólo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los electores sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los electores que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los electores, si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los electores, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

Cargos Estatales No Partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia partidista, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

Redistribución de distritos

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores del condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas de fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en www.voteinfo.net.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente:

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA
PARA MARCAR SU VOTO**



!!!VOTE!!!

NOTA IMPORTANTE:

Si usted es un votante que vota por correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES		JUDICIAL / JUDICIAL VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA	
STATE / ESTADO		FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA	
Governor / Gobernador Vote for One / Vote por Uno	EDMUND G. "JERRY" BROWN Party Preference: Democratic Governor of California Gobernador de California	YES SÍ	NO NO
NEEL KASHKARI Party Preference: Republican Businessman Empresario		YES SÍ	NO NO
Lieutenant Governor Vicegobernador Vote for One / Vote por Uno		FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA	
RON NEHRING Party Preference: Republican Small Businessman / Educator Pequeño Empresario / Educador		Shall Stanford University Law Professor, MARIANO-FLORENTINO CUELLAR be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá MARIANO-FLORENTINO CUELLAR , el Profesor de Derecho de la Universidad de Stanford, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	
GAVIN NEWSOM Party Preference: Democratic Lieutenant Governor Vicegobernador		FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA	
Secretary of State Secretario de Estado Vote for One / Vote por Uno		YES SÍ	NO NO
ALEX PADILLA Party Preference: Democratic California State Senator Preferecia de Partido: Demócrata Senador Estatal de California		YES SÍ	NO NO
PETE PETERSON Party Preference: Republican Educator / Institute Director Educador / Director de Instituto		FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 1 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 1	
Controller / Contralor Vote for One / Vote por Uno		YES SÍ	NO NO
ASHLEY SWEARENGIN Party Preference: Republican Mayor / CEO Alcaldesa / Funcionaria Ejecutiva Principal		Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, TERRY B. O'ROURKE be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá TERRY B. O'ROURKE , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	
BETTY T. YEE Party Preference: Democratic California State Board of Equalization Member Preferecia de Partido: Demócrata Miembro, Directiva de Impuestos sobre Ventas, Uso y Otros del Estado de California		FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 1 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 1	
Treasurer / Tesorero Vote for One / Vote por Uno		YES SÍ	NO NO
JOHN CHIANG Party Preference: Democratic California State Controller Preferecia de Partido: Demócrata Contralor del Estado de California		Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, GILBERT NARES be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá GILBERT NARES , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	

CA33-1-231

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

GREG CONLON Party Preference: Republican Businessman / CPA Preferencia de Partido: Republicano Empresario / Contador Público Certificado	↓
Attorney General Procurador General Vote for One / Vote por Uno	
KAMALA D. HARRIS Party Preference: Democratic Attorney General of California Preferencia de Partido: Demócrata Procuradora General de California	↓
RONALD GOLD Party Preference: Republican California Attorney Preferencia de Partido: Republicano Abogado de California	↓
Insurance Commissioner Comisionado de Seguros Vote for One / Vote por Uno	
DAVE JONES Party Preference: Democratic Insurance Commissioner Preferencia de Partido: Demócrata Comisionado de Seguros	↓
TED GAINES Party Preference: Republican Independent Insurance Agent Preferencia de Partido: Republicano Agente de Seguros Independiente	↓

CA33-1-231

FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 1 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 1	
Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, ALEX C. MCDONALD be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá ALEX C. MCDONALD , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	YES SÍ NO NO
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 1 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 1	
Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, JAMES A. MCINTYRE be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá JAMES A. MCINTYRE , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	YES SÍ NO NO

(2EP1)

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

JUDICIAL / JUDICIAL VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA		DISTRICT / DISTRITO	
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 2 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 2		EASTERN MUNICIPAL WATER DISTRICT DISTRITO DE AGUA MUNICIPAL DE EASTERN	
Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 2, THOMAS E. HOLLENHORST be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá THOMAS E. HOLLENHORST , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 2, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?		Director, Division 5 Director, División 5	
YES Sí NO No		Vote for One / Vote por Uno	
FOR PRESIDING JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 3 PARA JUEZ PRESIDENTE, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 3		GREGORY HAGANS Dietary Aide Asistente Dietético	
Shall Presiding Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, KATHLEEN E. O'LEARY be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá KATHLEEN E. O'LEARY , Juez Presidente de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegida por votación a la oficina por el período que dispone la ley?		DAVID J. SLAWSON Engineering Business Owner Propietario de Empresa de Ingeniería	
YES Sí NO No			
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 3 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 3			
Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, WILLIAM F. RYLAARSDAM be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá WILLIAM F. RYLAARSDAM , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?			
YES Sí NO No			
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 3 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 3			
Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, RICHARD M. ARONSON be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá RICHARD M. ARONSON , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?			
YES Sí NO No			
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 3 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 3			

CA33-2-EP1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR



Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, DAVID A. THOMPSON be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá DAVID A. THOMPSON , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?	YES	↓
	SÍ	↓
	NO	↓
	NO	↓
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 3 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 3		
Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, RICHARD D. FYBEL be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá RICHARD D. FYBEL , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?	YES	↓
	SÍ	↓
	NO	↓
	NO	↓
NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS		
SCHOOL / ESCOLAR		
Superintendent of Public Instruction Superintendente de Instrucción Pública		
Vote for One / Vote por Uno		
TOM TORLAKSON Educator / California Superintendent Educador / Superintendente de California	↓	
MARSHALL TUCK Educator / Schools' Executive Educador / Ejecutivo de Escuelas	↓	
	↓	

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

1

WATER BOND. FUNDING FOR WATER QUALITY, SUPPLY, TREATMENT, AND STORAGE PROJECTS. Authorizes \$7.545 billion in general obligation bonds for state water supply infrastructure projects, including surface and groundwater storage, ecosystem and watershed protection and restoration, and drinking water protection. Fiscal Impact: Increased state bond costs averaging \$360 million annually over 40 years. Local government savings for water-related projects, likely averaging a couple hundred million dollars annually over the next few decades.

BONOS DE AGUA. FINANCIAMIENTO PARA LA CALIDAD, SUMINISTRO, TRATAMIENTO Y PROYECTOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. Autoriza \$7.545 mil millones en bonos de obligación general para proyectos estatales de infraestructura de suministro de agua, incluyendo almacenamiento de aguas superficiales y subterráneas, protección y restauración del ecosistema y las cuencas, y protección del agua potable. Impacto fiscal: Incremento de los costos de los bonos estatales con un promedio de \$360 millones anuales durante 40 años. Ahorros para el gobierno local por proyectos relacionados con el agua, posiblemente promediando un par de cientos de millones de dólares anuales durante las próximas décadas.

YES

SI

NO

NO

2

STATE BUDGET. BUDGET STABILIZATION ACCOUNT. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Requires annual transfer of state general fund revenues to budget stabilization account. Requires half the revenues be used to repay state debts. Limits use of remaining funds to emergencies or budget deficits. Fiscal Impact: Long-term state savings from faster payment of existing debts. Different levels of state budget reserves, depending on economy and decisions by elected officials. Smaller local reserves for some school districts.

PRESUPUESTO ESTATAL. CUENTA DE ESTABILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Exige una transferencia anual de las rentas del fondo general a la cuenta de estabilización del presupuesto. Exige que la mitad de las rentas sea utilizada para pagar las deudas del estado. Limita el uso del remanente de fondos a emergencias o déficit presupuestarios. Impacto fiscal: Ahorros a largo plazo del estado por pago más rápido de las deudas actuales. Diferentes niveles de reservas del presupuesto estatal, dependiendo de la economía y las decisiones de funcionarios elegidos. Menores reservas locales para algunos distritos escolares.

YES

SI

NO

NO

45

HEALTHCARE INSURANCE. RATE CHANGES. INITIATIVE STATUTE. Requires Insurance Commissioner's approval before health insurer can change its rates or anything else affecting the charges associated with health insurance. Provides for public notice, disclosure, and hearing, and subsequent judicial review. Exempts employer large group health plans. Fiscal Impact: Increased state administrative costs to regulate health insurance, likely not exceeding the low millions of dollars annually in most years, funded from fees paid by health insurance companies.

SEGURO DE CUIDADOS DE LA SALUD. CAMBIOS DE TARIFAS. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO. Exige la aprobación del Comisionado de Seguros antes de que las aseguradoras de salud puedan cambiar sus tarifas o cualquier cosa que afecte los cargos relacionados con el seguro de salud. Prevé aviso público, divulgación, y audiencia, y posterior revisión judicial. Exime a los planes de salud para grupos grandes proporcionados por empleadores. Impacto fiscal: Incremento de los costos administrativos del estado para regular el seguro de salud, que muy probablemente no excederá unos pocos millones de dólares anuales en la mayoría de los años, financiado con las tarifas pagadas por las compañías de seguro.

YES

SI

NO

NO

46

DRUG AND ALCOHOL TESTING OF DOCTORS. MEDICAL NEGLIGENCE LAWSUITS. INITIATIVE STATUTE. Requires drug testing of doctors. Requires review of statewide prescription database before prescribing controlled substances. Increases \$250,000 pain/suffering cap in medical negligence lawsuits for inflation. Fiscal Impact: State and local government costs from raising the cap on medical malpractice damages ranging from tens of millions to several hundred million dollars annually, offset to some extent by savings from requirements on health care providers.

PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGA Y ALCOHOL A DOCTORES. DEMANDAS POR NEGLIGENCIA MÉDICA. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO. Exige pruebas de detección de drogas a doctores. Exige revisar la base de datos estatal de medicamentos con receta antes de prescribir sustancias controladas. Incrementa el tope de \$250,000 de indemnización por dolor/sufrimiento en demandas de negligencia médica para compensar por la inflación. Impacto fiscal: Costos para los gobiernos estatal y local al aumentar el tope de indemnización por mala praxis médica, en el orden de decenas de millones a varios cientos de millones de dólares anuales, compensados en cierto modo por ahorros en los requerimientos sobre los proveedores de cuidados de la salud.

YES

SI

NO

NO

47

CRIMINAL SENTENCES. MISDEMEANOR PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Requires misdemeanor sentence instead of felony for certain drug and property offenses. Inapplicable to persons with prior conviction for serious or violent crime and registered sex offenders. Fiscal Impact: State and county criminal justice savings potentially in the high hundreds of millions of dollars annually. State savings spent on school truancy and dropout prevention, mental health and substance abuse treatment, and victim services.

CONDENAS PENALES. PENAS POR DELITOS MENORES. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO. Exige condenas por delito menor en lugar de delito mayor para ciertas infracciones relacionadas con las drogas y la propiedad. No aplicable a personas con condenas anteriores por delitos graves o violentos y ofensores sexuales registrados. Impacto fiscal: Ahorros a los sistemas penales del estado y condado potencialmente en varios cientos de millones de dólares anuales. Los ahorros estatales se gastarán en la prevención del ausentismo y deserción escolar, tratamiento de salud mental y abuso de sustancias, y servicios a las víctimas.

YES

SI

NO

NO

CA33-3-526

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 231-008



48

INDIAN GAMING COMPACTS. REFERENDUM. A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, tribal gaming compacts between the state and the North Fork Rancheria of Mono Indians and the Wiyot Tribe. Fiscal Impact: One-time payments (\$16 million to \$35 million) and for 20 years annual payments (\$10 million) from Indian tribes to state and local governments to address costs related to the operation of a new casino.

CONVENIOS DE JUEGOS DE AZAR INDÍGENAS. REFERÉNDUM. Un voto "Sí" aprueba, y un voto "No" rechaza los convenios de juegos de azar indígenas entre el estado y los Indios Mono de North Fork Rancheria y la Tribu Wiyot. Impacto fiscal: Pagos por única vez (\$16 millones a \$35 millones) y pagos anuales durante 20 años (\$10 millones) de las tribus indígenas al estado y los gobiernos locales para solventar los costos relacionados con la operación de un nuevo casino.

YES
Sí

NO
NO

SCHOOL / ESCOLAR

MT. SAN JACINTO COMMUNITY COLLEGE DISTRICT / DISTRITO UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO

AA

To expand college buildings serving four-year university transfer, veterans' education, and career training, by expanding career/support facilities for veterans/military, ensuring buildings are accessible for the disabled, upgrading nursing, emergency responder, criminal justice, vocational job training classrooms, updating science labs, electrical systems, technology infrastructure, acquiring, constructing, and repairing classrooms, facilities, sites/equipment, shall Mt. San Jacinto Community College District issue \$295,000,000 in bonds at legal rates with annual financial audits, citizens' oversight of funds, all funds remaining local?

Para ampliar los edificios de la universidad para servir a la transferencia universitaria de cuatro años, la educación de los veteranos, y la formación de profesionales, ampliar las instalaciones de carreras/apoyo para veteranos/militares, asegurar edificios que sean accesibles para los discapacitados, actualizar la enfermería, la respuesta a emergencias, la justicia penal, las aulas de formación trabajo vocacional, actualizar laboratorios de ciencias, sistemas eléctricos, infraestructura de tecnología, adquirir, construir y reparar aulas, instalaciones, sitios/equipo, ¿deberá Distrito Universitario Comunitario de Mt. San Jacinto emitir \$295,000,000 en bonos a tasas legales, con auditorías financieras anuales, supervisión ciudadana de los fondos, que todos los fondos permanezcan localmente?

BONDS YES
BONOS Sí

BONDS NO
BONOS NO

CA33-3-526

(4F1)

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
CITY / CIUDAD	
CITY OF MORENO VALLEY / CIUDAD DE MORENO VALLEY	
I	MEASURE "I": APPROVAL OF TERM LIMITS FOR MORENO VALLEY CITY COUNCIL. Shall an ordinance be adopted to enact term limits upon members of the Moreno Valley City Council, preventing any person who serves three (3) successive terms from serving again until an intervening period of two (2) years has elapsed? MEDIDA "I": APROBACIÓN DE LÍMITES DE MANDATO PARA EL CONCEJO DE LA CIUDAD DE MORENO VALLEY. ¿Deberá adoptarse una ordenanza para promulgar los límites del mandato de los miembros del Concejo de la Ciudad de Moreno Valley impidiendo a cualquier persona que sirva por tres (3) períodos consecutivos servir de nuevo hasta que un período intermedio de dos (2) años haya transcurrido?
R	MEASURE "R": APPROVAL OF CITY-WIDE DIRECTLY ELECTED MAYOR AND REAPPORTIONMENT OF COUNCILMANIC DISTRICTS. Shall members of the City Council of the City of Moreno Valley be elected by districts described in Ordinance No. 879, and the Mayor of the City of Moreno Valley be elected on a citywide basis by the voters of the entire city? MEDIDA "R": APROBACIÓN DE ALCALDE ELECTO DIRECTAMENTE POR TODA LA CIUDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS DE CONCEJAL. ¿Deberán los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Moreno Valley ser elegidos por distritos descritos en la Ordenanza Núm. 879 y el Alcalde de la Ciudad de Moreno Valley ser elegido por los votantes de toda la ciudad?
S	Shall the term of office of mayor be two years? ¿Deberá ser el mandato del Alcalde de dos años?
T	Shall the term of office of mayor be four years? ¿Deberá ser el mandato del Alcalde de cuatro años?

CA33-4-F1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR



Esta página dejada intencionalmente en blanco

CA33-4-F1

SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista cubre todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Jeff Stone, Republicano
Bonnie Garcia, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano
Karalee Hargrove, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata
Charles Bennett Jr., Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Ken Park, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Rudy Aranda, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano
Conrad Melton, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Tony Teora, Republicano
Brian W. Jones, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano
Nicholas Shestople, Demócrata

Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Edmund G. "Jerry" Brown, Gobernador
Gavin Newsom, Vicegobernador
Alex Padilla, Secretario de Estado
Betty T. Yee, Contralor
John Chiang, Tesorero
Kamala D. Harris, Procurador General
Dave Jones, Comisionado de Seguros
Nader Shahatit, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Tim Sheridan, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
James H. Kimber, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Karalee Hargrove, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Ken Park, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Conrad Melton, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Nicholas Shestople, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 75

PARTIDO REPUBLICANO

Neel Kashkari, Gobernador
Ron Nehring, Vicegobernador
Pete Peterson, Secretario de Estado
Ashley Swarengin, Contralor
Greg Conlon, Tesorero
Ronald Gold, Procurador General
Ted Gaines, Comisionado de Seguros
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4
Brian Nestande, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Rudy Aranda, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Pete Peterson, Secretario de Estado
Ashley Swarengin, Contralor
Ronald Gold, Procurador General
Ted Gaines, Comisionado de Seguros
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67
Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 41**

STEVE ADAMS, Republicano

EDAD: 61

OCUPACIÓN: Concejal / Policía Jubilado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como residente de Riverside desde 1958, policía jubilado de Riverside, propietario de una pequeña empresa y Concejal de la Ciudad de Riverside durante tres mandatos, estoy únicamente consciente de los problemas que enfrentan los residentes del distrito 41.

El exceso de regulación de los políticos del Congreso y de Washington está frenando el crecimiento económico, sofocando la creación de empleos y perjudicando los residentes del distrito 41. Necesitamos y merecemos algo mejor que los políticos de un solo tema con agendas extremas.

Como Concejal de tres mandatos, he estado involucrado en el mejoramiento de mi comunidad. Tuve éxito en ayudar a que Riverside fuera el #1 en el país en nuevos empleos y entre los 8 mejores lugares para estar. Formé parte del equipo que trajo la Escuela de Medicina de UC Riverside, que en turno trajo empleos de calidad y millones de dólares a nuestra economía. Seguiré haciendo lo mismo para el distrito 41.

Una frontera descontrolada ha impactado negativamente en nuestras vidas; en los empleos, la economía, la educación, la delincuencia, los hospitales y más. Debemos detener el tráfico ilegal de personas, la victimización de las mujeres y los niños y el flujo de drogas y criminales a nuestras ciudades. El primer paso es una frontera segura para la entrada legal. Iré al Congreso para ayudar a negociar verdaderas soluciones y acabar con el estancamiento y el partidismo que han plagado este país durante los últimos seis años.

Nuestra región ha experimentado un enorme crecimiento en los últimos años, lo que ha esforzado nuestra infraestructura y carreteras. Debido a mi servicio pasado en comisiones de transporte a nivel local, estatal y nacional, conozco los problemas y ofrezco verdaderas soluciones que llevaré conmigo a Washington para luchar por nuestra región.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 41**

MARK TAKANO, Demócrata

EDAD: 53

OCUPACIÓN: Representante de Estados Unidos / Maestro

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Estimado Vecino,

El Congreso está roto y he usado mi primer mandato para luchar por las reformas del sentido común que todos sabemos que necesita desesperadamente.

Como su Representante, he luchado por la clase media, he trabajado para crear empleos bien remunerados en el Inland Empire y he protegido el Seguro Social y Medicare frente a los líderes de ambos partidos.

Durante los últimos dos años, mi oficina ha obtenido más de \$1 millón en beneficios para los veteranos y ha celebrado varias reuniones municipales para entender las prioridades locales. Introduce legislación para fortalecer y mejorar el currículo escolar, aumentar la participación de las empresas en los programas de capacitación laboral, facilitar que los veteranos vuelvan a la escuela y apoyar la creación de empleos en la manufactura avanzada.

Continuaré luchando por la clase media al apoyar inversiones locales que creen empleos como la Escuela de Medicina de UC Riverside y defenderé contra los recortes impositivos para los multimillonarios y corporaciones que quieren enviar los empleos al extranjero.

Antes de ser elegido a la Cámara de Representantes, dediqué mi vida al servicio público como maestro de la escuela secundaria y regente de Riverside Community College. Esas responsabilidades me han preparado para ser un defensor efectivo de las escuelas locales, las empresas, los veteranos, las personas mayores y las familias de la clase media.

Me siento orgulloso de contar con el apoyo de los líderes locales de todo Riverside, Moreno Valley, Jurupa Valley y Perris.

Respetuosamente les pido su voto el 4 de noviembre para que podamos seguir creciendo nuestra economía y reparar el Congreso.

Mark Takano
www.marktakano.com
(951) 534-6647

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 61**

RUDY ARANDA, Republicano

**OCUPACIÓN: Policía del Departamento de Los Ángeles,
Jubilado**

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Mi nombre es Rudy Aranda y respetuosamente les pido su voto.

He dedicado mi vida al servicio público y me sentiría honrado servirles como su próximo asambleísta.

Como un hombre joven, no podía sentarme en clase sin hacer nada mientras mi país estaba en guerra. Tenía que hacer algo y por eso me uní al ejército y con orgullo serví en Vietnam.

Después del ejército, me uní al Departamento de Policía de Los Ángeles, donde estuve orgulloso de "proteger y servir" durante más de 28 años.

Toda mi vida adulta he servido a mi país y a mi comunidad con honor e integridad. Llevaré esos valores conmigo a Sacramento para trabajar para devolver el sentido común al gobierno estatal con mi guía principal que será: "¿Qué es lo mejor para California?"

California enfrenta muchos desafíos. El Inland Empire necesita empleos. Nuestras comunidades deben ser seguras. Nuestros estudiantes requieren de una educación de calidad. Los contribuyentes necesitan un alivio de los impuestos excesivos y nuestro estado necesita fuentes de agua confiables durante esta sequía prolongada y más allá. Estas cuestiones y otras han sido ignoradas durante demasiado tiempo y sólo se resolverán con un enfoque del sentido común y la cooperación de parte de todos los grupos de interés.

Además, como veterano, seré la voz y el defensor de los veteranos de California y sus familias en Sacramento.

Pongamos a California de nuevo en marcha. Les pido su voto el 4 de noviembre.

Respetuosamente,

Rudy Aranda
Candidato
Distrito 61 de la Asamblea

Sitio web: RudyAranda2014.com
Correo electrónico: rudy@RudyAranda2014.com

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA DIRECTOR, DISTRITO DE AGUA DE EASTERN MUNICIPAL, DIVISIÓN 5 GREGORY HAGANS OCUPACIÓN: Asistente Dietético EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: Me postulo para la junta de agua porque creo que necesitamos a alguien en el directorio con experiencia y capacitación para entender lo asequible que es el agua limpia que se suministra a nuestros hogares. Como miembro de la Junta de Recursos Históricos y Ambientales de la Ciudad de Moreno Valley, y con 25 años en el Departamento de Parques, Recreación y Servicios Comunitarios de la Ciudad de Riverside, tengo experiencia de trabajo con directorios y comisiones. Como veterano discapacitado de la Infantería de la Marina tengo experiencia trabajando con procesos de desalinización del agua en la creación de agua fresca para las necesidades a bordo del barco. Tengo ideas nuevas sobre cómo reciclar aguas residuales. Creo que los procesos de aumento de tarifas del agua y cómo ese dinero es utilizado deben estar abiertos a los ciudadanos y estos deberían tener participación en el proceso.	DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA DIRECTOR, DISTRITO DE AGUA DE EASTERN MUNICIPAL, DIVISIÓN 5 DAVID J. SLAWSON EDAD: 60 OCUPACIÓN: Propietario de Empresa de Ingeniería EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: Como propietario de una empresa de ingeniería civil y agrimensura en Moreno Valley por casi 29 años, creo que tengo los conocimientos de técnicos y empresariales necesarios para servir como su director. Casi el 70% de nuestra agua potable es importada desde el norte de California, y esa agua ha sido reducida por resoluciones de tribunales federales del medio ambiente y la persistencia de la sequía. Entonces es, imperativo que promovamos proyectos para la eficiencia del uso de agua y proyectos locales a fin de reducir al mínimo nuestra dependencia de agua importada. Para lograr estos objetivos promoveré la innovación en ingeniería en el desarrollo de proyectos rentables para la desalación, la recarga de acuíferos, la recuperación de aguas residuales y la reutilización potable directa. He sido miembro de la Comisión Líder del Proyecto de la Cuenca Santa Ana y de la Junta del Departamento de Asuntos del Consumidor de California, regulando la práctica y la concesión de licencias de obra civil y agrimensura. Tengo un título universitario de Licenciatura en Administración de Empresas y Certificados de Operaciones de Suministro de Agua, Dirección Ejecutiva y Desarrollo Económico. Mi esposa Erin es maestra de escuela pública y tenemos 2 hijos en casa, Charlese y Luke. Todos participamos en nuestra iglesia y nuestros niños asisten a AWANA. Recuerde votar el 4 de noviembre. Gracias, David J. Slawson, Empresario de Ingeniería

MEDIDA “AA” – DISTRITO UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO

MUESTRA B

TEXTO COMPLETO DE LA PROPOSICIÓN DE LA BOLETA

DISTRITO UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO ELECCIÓN DE MEDIDA DE BONOS 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

MEDIDA DEL UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO PARA EDUCACIÓN COSTEABLE Y CAPACITACIÓN LABORAL.

“Para ampliar los edificios de la universidad para servir a la transferencia universitaria de cuatro años, la educación de los veteranos, y la formación de profesionales, ampliar las instalaciones de carreras/apoyo para veteranos/militares, asegurar edificios que sean accesibles para los discapacitados, actualizar la enfermería, la respuesta a emergencias, la justicia penal, las aulas de formación trabajo vocacional, actualizar laboratorios de ciencias, sistemas eléctricos, infraestructura de tecnología, adquirir, construir y reparar aulas, instalaciones, sitios/equipo, ¿deberá Distrito Universitario Comunitario de Mt. San Jacinto emitir \$295,000,000 en bonos a tasas legales, con auditorías financieras anuales, supervisión ciudadana de los fondos, que todos los fondos permanezcan localmente?”

Bonos – Sí

Bonos – No

PROYECTOS

La Junta de Regentes del Distrito Universitario Comunitario de Mt. San Jacinto, para ser sensible ante las necesidades de su comunidad, evaluó las urgentes y críticas necesidades de la Universidad Comunitaria de Mt. San Jacinto y su capacidad de proporcionar a los estudiantes, militares activos y **Veteranos** con instalaciones de **apoyo**, y los prepare para el éxito en la universidad y profesiones. Temas de Seguridad, crecimiento de las matrículas, reducción de las clases y oferta de clases e infraestructura para tecnología de la información y computación fueron todos considerados en la elaboración del alcance de los proyectos a ser financiados, tal como se delineó en el Plan Maestro de Instalaciones del Distrito, incorporado en su totalidad a la presente por esta referencia (el “Plan Maestro”) y disponible para revisión en el sitio web del Distrito (www.msj.edu). En la elaboración del alcance de los proyectos, los docentes, el personal, los estudiantes y la comunidad han priorizado proporcionando **las habilidades esenciales de capacitación laboral y preparación de la fuerza laboral** que los estudiantes necesitan **para lograr el éxito en el competitivo mercado laboral de hoy en día**, y asegurar que las **edificaciones** sean **accesibles** para los discapacitados y las instalaciones sean capaces de apoyar una **educación costeable**, de manera que sean encaradas las necesidades más importantes que harán de la Universidad de Mt. San Jacinto un lugar efectivo para aprender. En el curso de la elaboración del Plan Maestro, se recibió opiniones del público de cientos de residentes. Se concluyó que si estas necesidades de las instalaciones no fueran encaradas ahora, la Universidad de Mt. San Jacinto no sería capaz de mantenerse competitiva en la preparación de estudiantes para sectores de alta demanda y transferencia a universidades. La junta concluyó que mientras más tiempo esperen para reparar y actualizar la Universidad de Mt. San Jacinto, más caro resultaría. **En la implementación del Plan Maestro la Junta de Regentes determina que la Universidad de Mt. San Jacinto DEBE:**

- (i) **Ampliar las INSTALACIONES para profesiones y DE APOYO PARA VETERANOS y personal militar;**
- (ii) **Incrementar las habilidades de preparación que los estudiantes necesitan para lograr el éxito en el mercado laboral de hoy en día;**
- (iii) **Asegurar que las EDIFICACIONES sean ACESIBLES PARA LOS DISCAPACITADOS;**
- (iv) **Proporcionar EDUCACIÓN COSTEABLE, DE BAJO COSTO, DE ALTA CALIDAD En San Jacinto, Meniffee Valley, San Gorgonio and Temecula, necesaria para transferirse exitosamente a una universidad de cuatro años; y**
- (v) **Calificar a la Universidad para cualesquiera fondos igualados del Estado disponibles; y**
- (vi) **Asegurar que la Universidad tiene la capacidad y aulas de alta calidad e instalaciones para satisfacer las necesidades y exigencias académicas de sus estudiantes regionales; y**
- (vii) **Cumplir estrictas salvaguardas de RESPONSABILIDAD FISCAL incluyendo:**
 - (a) **EXIGIR AUDITORÍAS FINANCIERAS ANUALES,**
 - (b) **Exigir vigilancia de ciudadanos de todos los fondos,**
 - (c) **Ningún fondo será utilizado para sueldos y pensiones de administradores,**
 - (d) **TODOS LOS FONDOS ESTARÁN SUJETOS A CONTROL LOCAL Y PERMANECERÁN LOCALES EN MT. SAN JACINTO COLLEGE.**

El Plan Maestro está disponible para revisión en la oficina del Superintendente/Presidente y en www.msj.edu. Los siguientes tipos de proyectos están autorizados para ser llevados a cabo en las instalaciones de la Universidad de Mt. San Jacinto en Meniffee, Temecula, San Jacinto, San Gorgonio, así como en el campus de tecnología a ser construido en el corredor de la Interestatal 15:

Proyectos de Actualización Académica y Tecnológica de Instalaciones para Ayudar a que los Estudiantes y Veteranos sean Capacitados para Buenos Empleos

Objetivo y Propósito: Debido a que es sumamente difícil conseguir empleo en la economía de hoy en día, la Universidad de Mt. San Jacinto debe proporcionar la capacitación laboral esencial y la preparación en habilidades de fuerza laboral que los estudiantes necesitan para lograr el éxito en el altamente competitivo mercado laboral de hoy. Esta medida ampliará la educación en enfermería, ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas para satisfacer las necesidades de nuestros empleadores locales, regionales y ayudar a atraer más empleos y empresas de alta remuneración a nuestra región.

La Universidad de Mt. San Jacinto ha atendido a miles de veteranos militares, muchos de los cuales han retornado recientemente de zonas de guerra y enfrentan desafíos incluyendo trastorno de estrés post traumático y discapacidades permanentes. La Universidad es un líder nacional en la ayuda a que los veteranos que retornan se reintegren mediante su educación y profesiones, y esta medida ampliará y actualizará los servicios a veteranos y capacitación laboral, de manera que los miembros en servicio que retornan reciban

el apoyo que necesitan para completar sus educación e ingresen a la fuerza laboral civil.

Así, el Distrito requiere FONDOS que SEAN CONTROLADOS LOCALMENTE para mejorar las instalaciones académicas e implementaciones de tecnología que le permita continuar proporcionando ACCESO A UNA EDUCACIÓN COSTEABLE, DE ALTA CALIDAD a los estudiantes locales, militares activos y veteranos, incluyendo:

- **Actualizar y mejorar instalaciones para capacitación vocacional en profesiones bien remuneradas y transferencia a universidades.**
- Ampliar las oportunidades de cursos para aumentar las matrículas, aulas e instalaciones para instrucción en enfermería, respuesta a emergencias, justicia criminal, aulas para capacitación laboral vocacional y otras clases académicas clave.
- **Ampliar las instalaciones para veteranos para proporcionar capacitación vocacional y servicios de apoyo a los veteranos que retornan y buscan capacitación o reentrenamiento para reingresar a la fuerza laboral.**
- Actualizar los anticuados laboratorios de ciencias, matemáticas y computación y ampliar las instalaciones de la Universidad que proporcionan instrucción en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).
- Instalar infraestructura adicional para tecnología a fin de mejorar la tecnología de computación y el acceso a Internet.
- Actualizar las anticuadas aulas para capacitación laboral, laboratorios y equipamiento para proporcionar a todos los estudiantes oportunidades de adquirir habilidades laborales.
- Actualizar las instalaciones de apoyo para el personal militar actualmente en servicio activo.
- Actualizar y reemplazar la existente infraestructura para tecnología de la información y sistemas de redes para mejorar su eficiencia e incrementar su capacidad.
- Actualizar y ampliar las conexiones para telecomunicaciones, Internet y redes.
- Actualizar y construir edificaciones académicas para ampliar aulas para capacitación laboral en ciencias, salud, seguridad pública y otros empleos en demanda.
- Actualizar y reemplazar tecnología, computadoras, hardware y sistemas utilizados para programas de capacitación y reentrenamiento laboral.

Proyectos de Reparación y Construcción para Proporcionar Mayor Acceso a una Educación Asequible

Objetivo y Propósito: Puesto que el costo de asistir a una universidad pública a aumentado a hasta seis (6) veces al de asistir a la Universidad de Mt. San Jacinto, los estudiantes confían en Mt. San Jacinto para ahorrar tanto como \$35,000 en colegiatura en su camino hacia un título de cuatro años. Por lo tanto, mantener las instalaciones de Mt. San Jacinto actualizadas servirá mejor a todos los estudiantes locales, militares y veteranos que pueden conseguir créditos universitarios, certificados y habilidades laborales a un precio razonable:

- **ASEGURAR QUE LAS EDIFICACIONES SEAN ACCESIBLES PARA LOS DISCAPACITADOS.**
- Actualizar los envejecidos techos, baños y accesibilidad para discapacitados, reparar pisos, corredores, sistemas eléctricos y de iluminación.
- Construir más espacio de aulas.
- Retirar el asbesto.
- Actualizar las instalaciones del campus para proporcionar un acceso mejorado, incluyendo actualizaciones de vías y estacionamientos para mejorar la seguridad, acceso y la circulación de vehículos.
- Mejorar la calefacción, ventilación, aislamiento, puertas, iluminación y ventanas para aumentar la eficiencia en uso de energía y ahorrar dinero.
- Actualizar los anticuados sistemas eléctricos y el cableado para tecnología de computación y acceso a Internet.
- Renovar, reparar o reemplazar los anticuados laboratorios, aulas, centros de entrenamiento e instalaciones de apoyo.
- Actualizar y reemplazar el equipo de instrucción de aulas.
- Mejorar la seguridad de los estudiantes, la preparación para emergencias y los sistemas de seguridad, incluyendo iluminación, rejas, detectores de humo, alarmas para incendios y aspersores, líneas para gas y alcantarillado.

RESPONSABILIDAD FISCAL

Esta medida de bono tiene estrictos requisitos de responsabilidad de cuentas incluyendo (a) un Comité independiente de Ciudadanos para Vigilancia con representación proveniente de toda nuestra región; (b) auditorías financieras anuales para asegurar que el dinero se está gastando como se había prometido; (c) ningún dinero de esta medida va para sueldos o pensiones y (d) todo el dinero permanecerá local y no puede ser tomado por los políticos de Sacramento.

1. **NINGÚN SUELDO DE ADMINISTRADOR.** EL VALOR EFECTIVO DE LA VENTA DE LOS BONOS AUTORIZADOS POR ESTA PROPUESTA SOLO SE UTILIZARÁ PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, O REEMPLAZO DE INSTALACIONES ESCOLARES, INCLUYENDO EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES ESCOLARES, Y PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO, INCLUYENDO SUELDOS DE MAESTROS Y ADMINISTRADORES UNIVERSITARIOS, PENSIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS.

2. **RESPONSABILIDAD FISCAL.** EL GASTO DE DINERO DE BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A ESTRUCTOS REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS. POR LEY, LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE DESEMPEÑO SERÁN REALIZADAS ANUALMENTE Y TODOS LOS GASTOS DE LOS BONOS SERÁN SUPERVISADOS POR UN COMITÉ DE NUEVE MIEMBROS DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES PARA VIGILANCIA, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN

SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE CIUDADANOS PARA VIGILANCIA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, DOS REPRESENTANTES DE UNA ASOCIACIÓN BONA FIDE DE CONTRIBUYENTES, UN REPRESENTANTE DE UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UN REPRESENTANTE DE UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DE LA TERCERA EDAD. NINGÚN EMPLEADO DEL DISTRITO O PROVEEDORES ESTÁN PERMITIDOS PRESTAR SERVICIOS EN EL COMITÉ DE CIUDADANOS PARA VIGILANCIA.

3. LÍMITES A LA EMISIÓN DE BONOS.

- (a) Ningún bono será emitido hasta que la Junta haya establecido las prioridades de los proyectos.
- (b) Los bonos deben estar en etapas a lo largo del tiempo, de manera que el éxito de los proyectos pueda ser determinado antes de que se emitan más bonos.
- (c) Los bonos deben tener un plazo no mayor a la vida útil del proyecto o del equipo que es financiado.
- (d) La disponibilidad de fondos igualados del Estado debe ser considerada en la selección de proyectos.
- (e) Los proyectos se evaluarán, en parte, sobre su disponibilidad para ampliar su capacidad para el crecimiento de las matrículas a fin de servir mejor a la comunidad.

* * *

Los proyectos enumerados serán terminados según se requiera. Se asume que cada proyecto incluye su parte de muebles, costos de equipo, arquitectura, ingeniería y costos similares de planificación, administración del programa/proyecto, gastos de capacitación del personal y una previsión usual para eventualidades. Además de los proyectos enumerados anteriormente, los proyectos también incluyen la adquisición de una diversidad de equipo para instrucción, mantenimiento y operaciones, incluyendo la reducción o el retiro de obligaciones de arrendamiento financiero pendientes y el financiamiento temporal en que se haya incurrido para adelantar fondos a proyectos del pago de los costos de preparación de toda la planificación de todas las instalaciones, estudios de instalaciones, revisión de valoraciones, elaboración y actualizaciones del Plan Maestro de instalaciones, estudios ambientales (incluyendo investigación ambiental, subsanación y supervisión), documentación de diseño y construcción y asentamiento temporal de las actividades universitarias desplazadas debido a los proyectos de construcción. Además de los proyectos enumerados anteriormente, los proyectos de reparación, renovación y construcción pueden incluir, pero no estarán limitados a algunas o todas de las siguientes actividades: renovación de los servicios higiénicos de estudiantes y personal; reemplazar los envejecidos sistemas eléctricos y de plomería; reparar y reemplazar los sistemas de calefacción y ventilación; actualización de instalaciones para eficiencia de la energía, incluyendo instalaciones fotovoltaicas/solares; reparar y reemplazar de los desgastados techos con goteras, ventanas, paredes, puertas y fuentes para beber; retiro de edificaciones antiguas y construcción de aulas nuevas y edificaciones de apoyo; instalación de sistemas eléctricos y de cableado para albergar con seguridad computadoras, tecnología y otros dispositivos eléctricos y necesidades; actualizar instalaciones para cumplir con las actuales normas para terremotos; reparar y reemplazar alarmas de incendios, comunicaciones de emergencia y sistemas de seguridad; actualización, recubrir, reemplazar o reubicar canchas, campos, césped y sistemas de riego; actualizar aulas; construir o actualizar instalaciones para matemáticas, ciencias físicas, bellas artes, artes teatrales y horticultura; actualizar los espacios de estacionamiento/garajes existentes; reparar, actualizar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior; reemplazar líneas de agua y alcantarillado y otros sistemas de plomería; construir, actualizar o ampliar las edificaciones para idiomas extranjeros y humanidades, instalaciones para educación física/estadios/deportes acuáticos, oficinas administrativas, mantenimiento de patios/almacén/edificio, edificios de servicios educativos y para el estudiante, centro de artes culturales, edificio de ciencia y tecnología, biblioteca, centro de tecnología para negocios, edificio para la policía del campus, imprenta, taller automotriz, campos de atletismo, edificio de servicios al estudiante, edificio de Aliados de la Salud, áreas de estacionamiento, césped; actualizar a jardines sustentables; mejorar la conservación del agua y la eficiencia en energía; reemplazar ascensores; reemplazar los anticuados sistemas de seguridad; reemplazar los sistemas de ventanas existentes con sistemas para eficiencia en energía para reducir costos; desarrollar un campus nuevo a lo largo del corredor I-15 para servir a estudiantes adicionales; mejorar el aislamiento, la protección contra inclemencias y los techos para reducir costos; mejorar el acceso para los discapacitados; instalar y reparar el equipo de protección contra incendios, incluyendo alarmas, detectores de humo, aspersores, iluminación de emergencia y puertas de seguridad contra incendios; reemplazar los bloques de concreto rotos en las aceras, el asfalto deteriorado; reemplazar/actualizar la señalización existente, timbres y relojes; demolición de las instalaciones inseguras; instalar sistemas de seguridad nuevos, tales como cámaras de seguridad (vigilancia), alumbrado exterior, rejas, puertas de entrada y cerraduras para las puertas de las aulas; reemplazar líneas de alcantarillado y sistemas de drenaje para evitar inundaciones; actualizar vías y senderos peatonales para una seguridad mejorada y acceso de vehículos de emergencia, áreas de estacionamiento, servicios públicos y terrenos. La lista de proyectos también incluye el refinanciamiento de obligaciones pendientes por arrendamiento financiero. La actualización de la infraestructura para tecnología incluye, pero no está limitada a, el financiamiento de una dotación de tecnología, proyectores LCD, dispositivos de interface portables, servidores, interruptores, dispositivos de encaminamiento, módulos, sistemas de proyección de sonido, sistemas de información, impresoras, pizarras acrílicas digitales, actualizar dispositivos de voz sobre IP, sistemas de comunicación, sistemas para manejo de llamadas, para seguridad de redes/firewall, conectividad a Internet, inalámbricos, infraestructura para tecnología y otros equipos diversos y software.

La asignación del valor efectivo de los bonos estará afectada por la recepción de fondos igualados del Estado por parte del Distrito y de los costos finales de cada proyecto. En ausencia de fondos igualados del Estado, los cuales el Distrito buscará agresivamente para reducir la parte del Distrito en los costos de los proyectos, el Distrito no será capaz de completar algunos de los proyectos enumerados anteriormente. Algunos proyectos, tales como instalaciones para educación física, podrán ser asumidos como proyectos de uso conjunto con otras agencias públicas o sin fines de lucro. El presupuesto para cada proyecto es un estimado y podrá estar afectado por fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto será determinado a medida que los planos y documentos de construcción estén concluidos, se reciban las ofertas para construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y los proyectos estén terminados. Con fundamento en los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente podrán ser retrasados o pueden no ser terminados. La demolición de las instalaciones existentes y la reconstrucción de instalaciones programadas para reparación y actualización pueden ocurrir si la Junta determina que tal procedimiento es más económico para la creación de campus superiores y operativamente más eficientes. La necesaria preparación/restauración de la sede puede ocurrir en conexión con la nueva construcción, renovación o remodelación o instalación o retiro de aulas reubicables, incluyendo ingreso y salida, retiro, reemplazo o instalación de líneas para riego, servicios públicos, árboles y jardines, reubicación de rutas de acceso para bomberos y la adquisición de cualesquiera derecho, licencias, o derechos de paso a la propiedad. El valor efectivo de los bonos puede ser utilizado para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando realice un trabajo necesario, sobre o accesorio a los proyectos de los bonos. El valor efectivo de los bonos será gastado solamente en los fines específicos identificados en la presente. El Distrito creará una cuenta en la cual será depositado el valor efectivo de los bonos y cumplirá los requisitos de informe del Código de Gobierno § 53410.

MEDIDA “AA” – DISTRITO UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO

Distrito Universitario Comunitario De Mt. San Jacinto
Elección de Bonos de 2014
Declaración de la Tasa de Impuestos

Una elección tendrá lugar en el Distrito Universitario de Mt. San Jacinto (el “Distrito”) el 4 de noviembre de 2014, para autorizar la venta de hasta \$295,000,000 en bonos del Distrito para financiar instalaciones según se ha descrito en la proposición. Si los bonos son aprobados, el Distrito espera emitir los Bonos en varias series a lo largo del tiempo. El principal y el interés sobre los bonos se pagarán con el valor efectivo de impuestos aplicados a la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información es proporcionada en cumplimiento de las Secciones 9400 a la 9404 del Código Electoral de California.

1. El mejor estimado del impuesto que sería necesario aplicar para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la primera serie de bonos, con fundamento en los estimados de valores catastrales disponibles al momento de presentar esta declaración, es \$0.01320 por cada \$100 (\$13.20 por cada \$100,000) de valor catastral en el año fiscal 2015-16.
2. El mejor estimado de la tasa de impuestos que sería necesario aplicar para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la última serie de bonos, con fundamento en los estimados de valores catastrales disponibles al momento de presentar esta declaración, es \$0.01320 por cada \$100 (\$13.20 por cada \$100,000) de valor catastral en el año fiscal 2024-25.
3. El mejor estimado de la tasa impositiva más alta que sería necesario aplicar para financiar esta emisión de bonos, con fundamento en los estimados de valores catastrales disponibles al momento de presentar esta declaración, es \$0.01320 por cada \$100 (\$13.20 por cada \$100,000) de valor catastral, que se proyecta que sería la misma en todos los años fiscales en los cuales los bonos permanecen vigentes.

Los electores deben notar que los estimados de las tasas impositivas se basan en el VALOR CATASTRAL de la propiedad imponible en los registros oficiales de contribuyentes del Condado, no en el valor de mercado de la propiedad, el cual podría ser más o menos que el valor catastral. Además, a los contribuyentes elegibles para una exención al impuesto a la propiedad, tal como la exención al dueño de casa, se les aplicará una tasa impositiva efectiva más baja que la descrita anteriormente. Algunos contribuyentes también pueden ser elegibles para postergar el pago de impuestos. Los dueños de propiedad deben consultar sus propias facturas de impuestos y asesores tributarios para determinar el valor catastral de su propiedad y cualquier exención tributaria aplicable.

Se solicita la atención de todos los electores al hecho de que la información precedente está basada solamente en las proyecciones y estimados del Distrito y no son obligatorias para el Distrito. Las tasas impositivas reales y los años en que se aplicarán pueden variar respecto a las estimadas en este momento, debido a variaciones de estos estimados en el momento de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado en el momento de cada venta y a los valores catastrales reales durante el período de pago de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento dado serán determinadas por el Distrito con fundamento en la necesidad de fondos para la construcción y en otros factores. Las tasas de interés reales a las cuales los bonos serán vendidos dependerán del mercado de bonos al momento de cada venta. Los valores catastrales reales en el futuro dependerán de la cantidad y valor de la propiedad imponible en el Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la valoración anual y el proceso de estabilización.

Por: Roger W. Schultz, Ph.D.
Superintendente/Presidente

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “AA”

La Junta de Regentes (“Junta”) del Distrito Universitario Comunitario de Mt. San Jacinto (“Distrito”) mediante la adopción de la Resolución Núm. 2014/15-001 (“Resolución”), decidió convocar a una elección conforme a la Sección 18 del Artículo XVI y a la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y a las Secciones 15100 y 15624 y *siguientes* del Código de Enseñanza de California para obtener autorización para emitir y vender Bonos de obligación general (“Bonos”) en un monto total de capital de doscientos noventa y cinco millones de dólares (\$295,000,000).

La presente Medida fue puesta en la boleta electoral por la Junta del Distrito identificado anteriormente.

Los Bonos serían utilizados por el Distrito para reparar y actualizar las instalaciones del campus para educación vocacional y técnica, actualizar aulas para apoyar programas para veteranos y personal militar en servicio activo, reparar y renovar la infraestructura a fin de permitir el acceso a discapacitados, reparar, actualizar y modernizar la infraestructura, incluyendo tecnología, plomería, la eléctrica, para estacionamiento y seguridad. Los Bonos no serían utilizados para financiar los sueldos, pensiones o beneficios de ningún miembro de la junta, administrador, y/o maestros o para otros gastos operativos de la escuela.

Si la Medida “AA” es aprobada, la Junta del Distrito nombrará un comité de ciudadanos para vigilancia y llevará a cabo auditorías anuales independientes para asegurar que los fondos de los bonos sean gastados solamente en la construcción, reconstrucción, rehabilitación, o reemplazo de instalaciones de la escuela, incluyendo el mobiliario y el equipamiento de las instalaciones de la escuela, o la adquisición o arrendamiento de propiedad inmueble para instalaciones de la escuela y para ningún otro propósito.

Se aplicaría y cobraría un impuesto sobre el valor de la propiedad dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y el interés sobre los Bonos. La Resolución dispone que la tasa máxima de interés sobre los Bonos no excederá de la tasa de interés máxima permitida por las leyes del Estado aplicables y el plazo máximo de los Bonos, o de cualquier serie de los mismos, no excederá los 40 años.

La aprobación de la Medida “AA” no garantiza que el proyecto o los proyectos propuestos en Mt. San Jacinto Community College District, que son materia de los Bonos según la Medida “AA”, serán financiados por encima de las rentas locales generadas por la Medida “AA”. La propuesta del Distrito para el proyecto o proyectos puede asumir la recepción de fondos igualados del estado, los cuales podrían estar sujetos a asignación por la Legislatura o a la aprobación de una medida estatal de bonos.

Para que esta Medida sea aprobada, cincuenta y cinco (55%) por ciento de los electores habilitados que votan sobre la Medida deben votar sí.

Un voto “SÍ” a la Medida “AA” es un voto para permitir al Distrito vender los Bonos y aplicar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto “NO” a la Medida “AA” es un voto en contra de permitir al Distrito vender los Bonos y aplicar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Ronak N. Patel, Abogado Delegado del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “AA”

En los últimos cuatro años, el estado ha recortado millones de dólares a Mt. San Jacinto Community College. Nosotros no apoyamos esto, y no podemos confiar en los políticos de Sacramento para ayudar a nuestras universidades locales—vote **¡Sí a la “AA”!**

¿Cree usted que es difícil conseguir empleo en la economía actual, que se recupera lentamente? ¡Seguro que nosotros sí! Vote **¡Sí a la “AA”** para ampliar la preparación en habilidades esenciales de capacitación para el trabajo y la fuerza laboral en enfermería, ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas para satisfacer las necesidades de nuestros empleadores locales y regionales. Una fuerza laboral con habilidades ayuda a atraer a nuestra región más empleos bien remunerados y empresas.

¡Sí a la “AA” asegura que nuestros dólares tributarios permanezcan localmente para encarar las necesidades educativas y de capacitación laborales de nuestra área. **¡Sacramento está legalmente prohibida de tomar fondos de la Medida “AA”!**

¡Sí a la “AA” ayuda a proporcionar capacitación laboral y educación para nuestros militares veteranos que regresan. Es vergonzosa la forma en que el gobierno federal está tratando a nuestros veteranos de guerra. Mt. San Jacinto College es un líder nacional en la ayuda a los veteranos que regresan para reintegrarse por medio de su educación y profesiones. Actualiza y amplía los servicios y la capacitación laboral para veteranos, de manera que aquellos que retornan reciban el apoyo que necesitan para completar su educación e ingresar a la fuerza laboral civil.

¡Sí a la “AA” lo hará:

- Mejorará nuestra educación, nacionalmente reconocida y ganadora de distinciones al ampliar nuestra preparación para transferencia y oportunidades/mayores alianzas para capacitación vocacional con los empleadores del área a fin de cubrir las necesidades locales de capacitación laboral
- Beneficiará a estudiantes de TODAS las regiones en el Distrito
- Duplicará la capacidad de la universidad para estudiantes
- Actualizará los techos con goteras y los baños
- Actualizará los anticuados laboratorios de enfermería, de paramédicos, 9-1-1, cumplimiento de la ley y aulas para capacitación laboral
- Garantizará la accesibilidad para discapacitados

¡Sí a las “AA” incluye estrictos requisitos de Responsabilidad Fiscal, como un amplio Comité Independiente de Ciudadanos para Vigilancia y auditorías financieras anuales que aseguran que el dinero sea gastado como se había prometido. **Ningún dinero** irá a sueldos o pensiones y **TODO el dinero permanecerá local** para encarar las necesidades de educación y capacitación laboral de nuestra región.

Por: Marion Ashley, Supervisor del Condado de Riverside

Joan Sparkman, Junta Directiva de Southwest Healthcare

Rosemary Salgado, Distrito Escolar Unificado de San Jacinto y Regente de Parques y Recreación de Valley Wide

Stephanie Vasquez, Veterana de Guerra

Karen Cranney, Presidenta de la Asociación de Docentes de Mt. San Jacinto

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “AA”

Mientras que el financiamiento del Estado fue recortado enseguida de la “Gran Recesión,” los Proponentes de los Bonos Falsamente Arguyen que MSJC recibió solamente cortes durante los 4 años pasados. En vez de eso, el Presupuesto del Estado para 2014-15 incrementa el Financiamiento en casi \$1 Mil Millones, o alrededor del 11 Por Ciento sobre el año anterior. “Yo lo llamo un Grand Slam,” dijo Scott Lay, Presidente de la Liga de Universidades Comunitarias de California, una Asociación Sin Fines de Lucro para los Distritos de Universidades Comunitarias del Estado. “Congela los costos de matrícula y nos trae de regreso a los Niveles de Financiamiento de 2007-2008.” Los Incrementos en el Presupuesto Incluyen:

- \$155.2 Millones para financiar el 3 por ciento de restauración del acceso, permitiendo a las Universidades añadir aproximadamente 70,000 estudiantes.
- \$48.5 Millones para un Ajuste por Costo de Vida de 0.86 por ciento.
- \$175 Millones para el mantenimiento retrasado y equipo para instrucción.
- \$235.6 Millones para la reducción en postergaciones de pagos, combinados con \$356.8 Millones propuestos en fondos de una sola vez para este fin.
- \$39 Millones en fondos de la Proposición 39 para eficiencia en energía y proyectos de desarrollo de la fuerza laboral.
- \$2.5 Millones para asistencia técnica local en apoyo a la implementación de prácticas efectivas para el éxito de estudiantes, con la prioridad puesta en distritos de bajo desempeño.
- \$1.1 Millones y nueve cargos nuevos en la Oficina del Rector para elaborar indicadores del estudiante y supervisar el desempeño de la Universidad/Distrito.
- \$50 Millones en financiamiento por una vez para premios de incentivos que reconozcan modelos de innovación en Educación Superior.
- NINGÚN incremento en pagos de los estudiantes para el Año Académico 2014-15.

El Financiamiento del Estado está Recuperando los Niveles de Antes de la Recesión. Es el momento EQUIVOCADO para Recargar a los Locales con Más Deuda e Impuestos Más Elevados. Por favor **Vote NO a la Medida “AA”**

Por: StopTheMoneyGrab.com

Steven Beutz, Votante y Contribuyente

Martha L. Bridges, Defensora Comunitaria

Sheryl Ade, Ex Miembro del Concejo Municipal de Wildomar

Gerard St. Marie

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “AA”

Un voto a favor de esta Controversial Medida de Bonos significa Impuestos Más Altos. La Medida “AA” significa que **NOSOTROS** Asumimos la Obligación de Pagar \$Millones de Dólares en Deuda emitida por cuenta de Mt. San Jacinto Community College – además del Interés y Servicio de la Deuda – lo cual hace que el Pago sobre los Bonos sea tan alto como 1½ a 2 veces la Deuda Original. De manera que aunque MSJC tendrá aproximadamente \$3 00 \$Millones para Gastar, el Dinero que **NOSOTROS** estamos Obligados a Pagar podría llegar a cerca de \$600 \$Millones – cuya Línea Final permanece Desconocida porque MSJC Descuida en Revelar lo específico de este detalle ‘Menor’. Los emisores de Bonos y los tipos de Wall Street están Salivando por Llenar sus bolsillos con Su Dinero.

La Medida “AA” también significa que **NUESTRAS** Casas se convierten en Colateral para el Pago de estos Bonos. Los Poseedores de Bonos obtienen el Derecho legal para la Ejecución Hipotecaria y el Remate de **NUESTRAS** Casas para Garantizar los Pagos de la Deuda en caso de Incumplimiento. Así que si a usted llegan a faltarle Fondos y elige “Extravagancias” tales como comida, vestimenta, atención de la salud, rentas, pagos del automóvil o gasolina en vez de pagar el Bono de MSJC, Usted estará en riesgo de una Ejecución Hipotecaria y hacer que Su Casa sea Vendida en una Subasta Pública para Pagar el Endeudamiento por Bonos.

La Medida “AA” es un torbellino de Controversias aún antes de que la tinta se seque en las boletas electorales. La Junta de Regente de MSJC No pudo tan siquiera lograr un consenso acerca de su Decisión para Sobrecargarle a Usted con más Deuda. La votación fue de 4-1, con el Regente Eugene Kadow votando **NO a los Bonos**.

MSJC está entre las Universidades de menor rango con desempeño más bajo en Todo el Estado. Manejan recursos en forma Deficiente y han dejado \$Millones en Financiamiento Estatal sobre la mesa al haber Incumplido en incrementar Secciones en las Clases. Ahora ellos quieren que Usted Rellene su Desempeño Deficiente con Bonos – Añadiendo maneras para que Usted pierda su \$Dinero y Posiblemente inclusive Su Casa. Suficiente es suficiente.
StopTheMoneyGrab.com

Por favor únase a NOSOTROS en votar NO a la Medida “AA”.

Por: StopTheMoneyGrab.com

Steven Beutz, Votante y Contribuyente

Martha L. Bridges, Defensora Comunitaria

Sheryl Ade, Ex Miembro del Concejo Municipal de Wildomar

Gerard St. Marie

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “AA”

No crea toda la retórica política que usted oye. **¡Sí a la “AA”** ayuda a nuestros estudiantes, veteranos y universidad de una manera fiscalmente responsable!

El hecho es, que en los últimos cuatro años, el estado ha recortado millones de dólares de la Universidad de Mt. San Jacinto.

Es por esto que la comunidad se encuentra unida detrás de **¡Sí a la “AA”**. Líderes empresariales, veteranos, líderes de la ciudad, residentes, contribuyentes, maestros, estudiantes, y dueños de casa, todos apoyan la Medida “AA”.

HECHO: La Medida “AA” es fiscalmente acertada y tiene estrictos requisitos de Responsabilidad Fiscal incluyendo un amplio Comité de Ciudadanos para Vigilancia y auditorías financieras anuales que aseguran que el dinero sea gastado según lo prometido. **NINGUN** dinero irá a sueldos o pensiones.

HECHO: Si a la “AA” amplía las habilidades esenciales de capacitación laboral y preparación de la fuerza laboral en enfermería, ciencias tecnología, ingeniería y matemáticas para satisfacer las necesidades de nuestros empleadores locales y regionales. ¡Una fuerza laboral con habilidades ayuda a atraer más empleos de alta remuneración y empresas a nuestra región!

HECHO: La Universidad de Mt. San Jacinto está reconocida como una de las mejores tres y únicas universidades comunitarias de California que sirve amigablemente a militares. **¡Sí a la “AA”** ayuda a proporcionar capacitación laboral y educación para nuestros militares veteranos que retornan.

La Universidad de Mt. San Jacinto está reconocida como una de las mejores universidades comunitarias del país. La Universidad es un líder nacional en ayudar a los veteranos que regresan a reintegrarse con su educación y profesiones. Únase a nosotros para votar **¡Sí a la “AA”** para actualizar y ampliar servicios y capacitación laboral para veteranos y otros.

La vitalidad de nuestra economía, el futuro de nuestros hijos y la calidad de vida en nuestra región dependen de su voto **¡Sí a la “AA”**.

Para los hechos, visite: www.msjc.edu.

Por: Joan Sparkman, Junta Directiva de Southwest Healthcare

Gisela Gosch, Ex Miembro de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Hemet

Dan Stephenson, Fundador y Presidente de Rancon Realty

Scott Mann, Alcalde, Ciudad de Menifee, Miembro de la Junta de Inversión en la Fuerza Laboral del Condado de Riverside, Presidente, Comité de Selección de United States Service Academy, Distrito Congresional 42

Andy Anderson, Director Ejecutivo, Cámara de Comercio de Hemet San Jacinto Valley

MEDIDA "I" - CIUDAD DE MORENO VALLEY

ORDENANZA NÚM. _____

UNA ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MORENO VALLEY, CALIFORNIA, QUE ENMIENDA EL CAPÍTULO 2.04 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE MORENO VALLEY PERTENECIENTE A LÍMITES DE MANDATO DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal la Ciudad de Moreno Valley ordena lo siguiente:

SECCIÓN 1.

El Código Municipal de Moreno Valley, Carta Constitutiva , Capítulo 2.04, "Concejo", se enmienda para añadir la Sección 2.04.025 para que lea como sigue:

2.04.025 Límites de Mandato.

Cualquier persona que haya cumplido tres (3) términos sucesivos como miembro del Concejo Municipal no será elegible para servir de nuevo en el puesto hasta que haya transcurrido un período intermedio de dos (2) años. A estos efectos, toda persona que sirve como Concejal de dos (2) años o más de un término designado o elegido se considerará que han cumplido su mandato. Ni los mandatos cumplidos con anterioridad a esta disposición entre en vigor, ni los mandatos que están en curso en el momento que esta disposición entra en vigor deberán contar para los tres (3) límites de mandatos.

SECCIÓN 2. EFECTO DE LA DISPOSICIÓN:

Salvo como lo dispone específicamente este documento, nada del contenido en esta ordenanza será considerado para modificar o sustituir cualquier promulgación previa del Consejo Municipal que aborda el mismo tema tratado en este documento. Si alguna de las disposiciones de esta ordenanza o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, el resto de esta ordenanza, incluyendo la aplicación de dicha parte o disposición a otras personas o circunstancias no se será afectada y continuará en plena vigencia y efecto. Para ello, las disposiciones de esta ordenanza son divisibles. El Consejo Municipal de la Ciudad de Moreno Valley por este medio declara que hubiera aprobado cada sección, subsección, subdivisión, párrafo, oración, cláusula, o frase del presente independientemente del hecho de que cualquier una o más secciones, subsecciones, subdivisiones, párrafos, oraciones, cláusulas, o frases se afirma sea inconstitucional, inválida o inaplicable.

SECCIÓN 3. AVISO DE APROBACIÓN:

Dentro de los quince días siguientes a la fecha de aprobación del presente, el Secretario Municipal certificará la aprobación de esta ordenanza y hará que se publique en tres lugares públicos dentro de la ciudad. Tras la aprobación de esta ordenanza en virtud de la aprobación de los electores que se hace referencia en la Resolución Núm. 2014-35, el Secretario Municipal, en consulta con el Abogado Municipal, se autoriza y ordena por este medio a codificar esta ordenanza en el Código Municipal de Moreno Valley.

SECCIÓN 4. FECHA DE VIGENCIA:

De conformidad con la sección 9217 del Código Electoral, esta ordenanza entrará en vigor diez (10) días después de que el Concejo Municipal declare los resultados de la elección.

APROBADO Y ADOPTADO este día ____ de ____ de 201__.

DAR FE:

Alcalde

Secretario Municipal

APROBADA EN FORMA:

Abogado Municipal

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “I”

Los Concejales de la Ciudad de Moreno Valley son elegidos por mandatos de cuatro años. Bajo la ley actual, no hay límite en el número de mandatos que un individuo puede servir como concejal.

Los votantes pueden imponer límites a los mandatos de los concejales de la ciudad. La Medida “I”, de adoptarse por el simple voto de mayoría de las personas, va a imponer límites a los mandatos de los concejales y prohibiría a un concejal servir más de tres mandatos consecutivos de cuatro años hasta que un período de intervención de dos años ha transcurrido. El nombramiento para cubrir una vacante en el Concejo Municipal contará como servicio para un período completo de cuatro años si el concejal designado cumple dos o más años en el Concejo Municipal.

La Medida “I” fue colocada en la boleta electoral por el Concejo Municipal. Si es aprobada por los votantes, la propuesta de ordenanza entrará en vigencia diez (10) días después de que los resultados de la elección sean certificados por el Concejo Municipal. Si se aprueba la ordenanza propuesta, los límites de duración de mandato se aplicarán de forma prospectiva, lo que significa que los mandatos del concejo en proceso o terminados antes de la fecha de vigencia de la ordenanza no se contarán para el límite de tres mandatos.

Si la Medida “I” se aprueba, la ordenanza de límites del mandato sólo puede ser modificada por los electores. Si falla la Medida “I”, seguirá habiendo ningún límite en el número de términos que un individuo puede servir como concejal.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “I”. Si usted desea una copia de la ordenanza o la medida, por favor llame a la oficina del Secretario Municipal al (951) 413-3001 y una copia será enviada por correo sin costo alguno para usted.

Por: Abogado Municipal

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “I”

La pregunta de los límites del mandato no es nueva. La razón por la que deberíamos tener los límites de mandato es “en los gobiernos libres los gobernantes son los siervos y el pueblo son sus superiores. “En el primer caso para volver dentro de estos últimos no se degrada sino se promueven.” Fue Benjamín Franklin quien resumió este mejor de los casos, hace más de dos siglos.

Los padres fundadores no querían una monarquía; ellos querían un gobierno “por el pueblo”. Sin las restricciones necesarias de los límites del mandato, “El pueblo” no tardarían en delegar a un grupo elite muy pequeño, muy potente, muy rico.

La política local a nivel de la ciudad y el condado pueden no tener tantas ramas, pero sirven el mismo propósito. Se supone que el concejo municipal se compone de sus poderdantes, que están seleccionados de la población local para servir.

Los límites de mandato sirven como el mejor amortiguador para evitar que ese tipo de mentalidad de carrera engome el sistema, por lo que los límites del mandato son tan importantes.

Un político de trabajo sin límites de mandato es un político que trabaja exclusivamente en la reelección y el poder de amasar.

Si la gente común se les permite la oportunidad de postularse para un cargo en la igualdad de condiciones, no serían necesarios los límites del mandato.

Independientemente de cómo votar, el Pueblo decidirá. Su decisión será contada y será respetada.

Vote “Sí” a la Medida “I”

Por: Jesse L. Molina, Alcalde de Moreno Valley
Lidia Molina

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “I”

Límites del mandato

Los Ciudadanos Interesados de Moreno Valley estaban involucrados en la recolección de firmas para destituir a todo el consejo de Moreno Valley City, ya que fueron objeto de una extensa investigación criminal investigado por el Grupo de Trabajo de Corrupción Política Criminal del FBI por usar su posición para obtener beneficios personales. Algunos de estos mismos individuos han decidido colocar la Medida “I” y la Medida “R” en la boleta electoral para que usted las apruebe. No se puede confiar en ellos. Deben limpiarse a sí mismos de las acusaciones de corrupción y recuperar la confianza de los ciudadanos de Moreno Valley antes de proponer cualquier medida que afecta a la estructura de liderazgo y nuestra calidad de vida dentro de Moreno Valley.

La Medida “I” es fraudulenta. El propósito de los límites del mandato es quitar poder establecido y reducir la influencia del dinero y de intereses creados en la política.

Apoyamos verdaderos límites de mandatos tales como 2 mandatos de cuatro años (8 años). El presidente de los Estados Unidos de América sólo puede servir 2 mandatos de cuatro años.

Murrieta ha aprobado con éxito la Medida “C” (noviembre de 2010) por el 67% de los votos para que el funcionario elegido sólo pueda servir dos mandatos consecutivos.

Les pedimos que vote NO a la Medida “I”.

Por: Craig R. Givens, Ciudadanos Interesados de Moreno Valley
Advocacy Group

Curtis L. Gardner, Ciudadanos Interesados de Moreno Valley
Advocacy Group

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “I”

Por favor, vote no a la Medida “I” porque esta medida electoral no limita el número de mandatos que una persona del concejo municipal puede ser elegida. El título de esta iniciativa es engañoso. Esta medida se limita a exigir una estadía de 2 años después de cada 12 años de servicio pero no limita el número de mandatos que una persona puede estar en el consejo. Esta medida fue escrita sin tener en cuenta la aportación del público o la opinión del público y los electores de Moreno Valley merecen algo mejor.

Si se aplicaran estos “límites de mandato”, un concejal todavía sería capaz de servir a 24 de los 26 años, 36 de los 40 años o incluso 48 de los 54 años. Esta es una mala excusa para los límites del mandato y los votantes de Moreno Valley deberían rechazarla. La Medida “I”, es fraudulenta y no representa el verdadero propósito de los límites del mandato que es quitar poder establecido y reducir la influencia del dinero y los intereses especiales de nuestros líderes electos.

Estamos en apoyo de los límites reales de duración de mandato tales como 2 mandatos de cuatro años (8 años) o 3 mandatos de cuatro años (12 años) como un límite de por vida. El presidente de los EE.UU. sólo puede servir 2 mandatos de cuatro años. La Ciudad de Murrieta ha aprobado con éxito la Medida “C” en noviembre de 2010 con el 67% de la votación para limitar el Concejo Municipal a no más de dos mandatos consecutivos en el cargo.

Estamos a favor de límites reales de duración de mandato pero esto no realiza la tarea. Por favor, deje que la mayoría del Concejo Municipal de Moreno Valley sepa que no pueden engañar a los votantes dándoles una medida que no hace lo que dice hacer.

Por: Deanna Reeder, Stop Votes For Sale Network

Craig R. Givens, Ciudadanos Interesados de Moreno Valley
Advocacy Group

Curtis L. Gardner, Ciudadanos Interesados de Moreno Valley
Advocacy Group

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “I”

Vote Sí a la Medida “I”, que tiene los límites del mandato nivelará el campo de juego.

La oposición afirma que esta medida no es absoluta y que puede postular de nuevo en dos años. Al tener un descanso en las elecciones esto ayuda a dar un concejal excepcional oportunidad de postular de nuevo, los mediocres serán eliminados.

Actualmente los miembros del consejo que ocupan cargos durante largos períodos pasan a estar fuera de contacto con los ciudadanos que los eligieron. Actualmente ellos amasan poder e influencia, que eventualmente los lleva a una oligarquía, y susceptibles a la corrupción. Esto es evidente de muchos consejos y gobiernos de los condados.

Con esta medida electoral usted el pueblo tendrá la oportunidad de decidir los límites de mandato. Pare por favor la oligarquía. “El gobierno del pueblo para el pueblo.”

En última instancia, es su decisión y será respetada.

Por: Jesse L. Molina

Lidia Molina

MEDIDA “R” – CIUDAD DE MORENO VALLEY

ORDENANZA NÚM. 879

UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE MORENO VALLEY, CALIFORNIA, ENMENDANDO EL TÍTULO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE MORENO VALLEY RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE UN ALCALDE DIRECTAMENTE ELEGIDO Y EL NÚMERO, DESIGNACIÓN, Y LÍMITES DE CUATRO DISTRITOS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO QUE, el 6 de noviembre de 1984, los votantes aprobaron la Medida “F”, estableciendo la incorporación de la Ciudad de Moreno Valley con cinco (5) miembros del Concejo Municipal elegidos a lo largo; y

CONSIDERANDO QUE, el 6 de noviembre de 1984, los electores aprobaron la Medida “G”, estableciendo que los miembros del Concejo Municipal serían elegidos “por distrito,” significando que cada miembro del Concejo Municipal es elegido por los votantes que sólo residen dentro de cada uno de los cinco distritos; y

CONSIDERANDO QUE, según la sección 36801 del Código de Gobierno de California, el Concejo Municipal de Moreno Valley ha seleccionado al Alcalde de entre los miembros del Concejo; y

CONSIDERANDO QUE, la sección 34900 y sig. del Código de Gobierno de California, autoriza al Concejo Municipal presentar a los votantes la pregunta de si los votantes deban elegir a un Alcalde y cuatro (4) Concejales Municipales, y si el Alcalde deba servir un mandato de dos años o de cuatro años; y

CONSIDERANDO QUE, el 2 de noviembre del 2010, el Concejo Municipal colocó dos preguntas consultivas en la boleta de elección general municipal, la primera de ellas preguntó a los votantes si ellos apoyan el cambio de un Alcalde nombrado al de un Alcalde electo, y la segunda de ellas preguntó a los votantes si, ellos apoyan o no dicho cambio, el Concejo Municipal debe convocar una elección vinculante para decidir la cuestión, y una mayoría de electores votaron “sí” a cada pregunta; y

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal desea colocar estas preguntas en la boleta electoral durante la elección por todo el estado que se lleva a cabo el primer Martes después del primer lunes en noviembre del presente año; y

CONSIDERANDO QUE, esta ordenanza deberá tomar efecto treinta (30) días después de ser adoptada por la mayoría de los votantes de la Ciudad de Moreno Valley, y sólo entrará en vigor si, antes de someter esta ordenanza a los votantes para su aprobación, la Comisión de Planificación de la Ciudad adopta una resolución cumpliendo con los dictámenes requeridos por la sección 34875 del Código de Gobierno de California.

El Concejo Municipal de la Ciudad de Moreno Valley ordena lo siguiente:

SECCIÓN 1.

Código Municipal de Moreno Valley, Capítulo 2.04, “Concejo,” se enmienda para agregar la Sección 2.04.005 para leerse de la siguiente manera:

2.04.005 Alcalde y Concejales.

- (a) Los electores deben elegir a un alcalde y cuatro (4) concejales.
- (b) El concejo debe consistir del alcalde y cuatro (4) concejales.
- (c) El mandato del cargo de alcalde será el preferido por una mayoría de aquellas personas que votaron en la proposición aprobando la elección de un alcalde, y el mandato del cargo de cada concejal será de cuatro (4) años.
- (d) Los concejales serán elegidos “por distrito” como se define este término en la sección 34871 del Código de Gobierno.

SECCIÓN 2.

Capítulo 2.04, “Nombramientos a la Comisión,” del Código Municipal de Moreno Valley, se enmienda en la Sección 2.04.060 para leerse de la siguiente manera:

2.04.060 Nombramientos a la Comisión.

A menos que se especifique de otra manera en este código o por ley estatal, todas las juntas, comisiones y comités nombrados de la ciudad deberán ser hechos por el Alcalde con la aprobación del concejo municipal.

SECCIÓN 3.

Capítulo 2.06, “Juntas y Comisiones-Disposiciones Generales,” del Código Municipal de Moreno Valley, se enmienda en la Sección 2.06.010 para leerse de la siguiente manera:

2.06.010 Reglas Generales Relacionadas Con Nombramientos, Mandatos, Vacantes.

- A. A no ser que se especifique de otra manera por ley o por ordenanza o por resolución, todos los miembros de las juntas y comisiones de la ciudad deberán ser nombrados por el alcalde con la aprobación del concejo municipal por mandatos de tres

años comenzando el 1 de julio del año del nombramiento; siempre y cuando, las vacantes interinas deberán ser cubiertas por nombramiento a los mandatos específicos no vencidos del miembro que reemplaza. Esta regla no aplica a juntas o comisiones recientemente establecidas, los nombramientos iniciales deberán hacerse sobre una base de mandatos escalonados, siempre y cuando el plazo más largo de éste no exceda los tres años, comenzando con el próximo 1 de julio que le siga al nombramiento.

- B. A menos que la ley lo especifique de otra forma, y a pesar de que una ordenanza o resolución que establece una junta o comisión pueda dejar de disponerlo así, entonces además del número de miembros de una junta o comisión publicada en la promulgación estableciendo dicha junta o comisión, el alcalde podrá, con la aprobación del concejo municipal y a su discreción, nombrar uno o más miembros alternos a cada junta o comisión. Durante su incumbencia como tales, los miembros alternos los miembros alternos no tendrán voto en el procedimiento de la junta o comisión. En caso de una o más vacantes interinas en la junta o comisión como lo declare el concejo municipal, y sujeto a confirmación por el concejo municipal, los miembros alternos de dicha junta o comisión deberán asumir el puesto o puestos vacantes para la porción no caducada del mandato del miembro reemplazado.
- C. Cualquier miembro de una junta o comisión de esta ciudad puede ser retirada del cargo en cualquier momento, con o sin causa, por un voto mayoritario del concejo municipal, salvo en casos donde el alcalde o el concejo municipal no son la autoridad que da el nombramiento (en cuyos casos tal autoridad que por lo regular da el nombramiento puede ejercer este poder de remoción). Si un miembro está ausente sin permiso previo de la junta o comisión o de la autoridad de nombramiento, de tres reuniones regulares o de veinte y cinco (25) por ciento de las reuniones debidamente programadas de la junta o comisión dentro de un año fiscal, la membresía se convertirá en vacante y el cargo deberá ser cubierto como cualquier otra vacante
- D. A no ser que lo especifique la ley de otra forma, o por medio de ordenanza o resolución del concejo municipal, todos los miembros de cualquier junta o comisión de la ciudad nombrados por el alcalde y aprobado por el concejo municipal será a la inceptión y a lo largo de sus incumbencias, residentes de buena fe de la ciudad. Ningún miembro de una junta o comisión de la ciudad podrá ser empleado de la ciudad durante dicha membresía.
- E. A no ser que esté de otra manera específicamente provisionado por la acción estableciendo el cuerpo o nombramiento de sus miembros iniciales, ningún miembro podrá ser al mismo tiempo miembro de más de una vez de ciudadanos consultivos creado mediante ordenanza o resolución del concejo municipal.

SECCIÓN 4.

Si la mayoría de los votantes de Moreno Valley aprueba la medida relacionada con la elección directa del alcalde y la redistribución de distritos del concejo municipal como se publica en la Muestra A (anexada a la presente e incorporada aquí para su referencia), la Resolución Núm. 2011-107 será derogada y en lugar de la Resolución Núm. 2011-07, nuevos límites de distritos y la designación de cada uno de los cuatro (4) distritos concejales como se publica en la Muestra A incluyendo un mapa de los distritos será adoptado. Si la medida se aprueba, la oficina de concejales previamente designada como Distrito 5 será designada como la oficina del alcalde y los votantes de toda la ciudad elegirán directamente al alcalde en la elección municipal general del año 2016. Los Distritos 1 y 3 elegirán Concejales en el año 2016 y los Distritos 2 y 4 elegirán Concejales en el año 2018.

SECCIÓN 5.

Esta ordenanza se adopta por este medio y se presenta ante la Secretaria Municipal, a quien se dirige que trasmita la ordenanza a la Comisión de Planificación para que formule conclusiones por resolución en cuanto a los asuntos publicados en la sección 34875 del Código de Gobierno de California. Una vez adoptada tal resolución por la Comisión de Planificación dentro de los noventa (90) días de ser adoptada esta ordenanza, la Secretaria Municipal se dirige a presentar ante el Concejo Municipal una resolución convocando una elección municipal, colocando una medida relacionada con la elección directa de alcalde y redistribución de los distritos del concejo municipal en la boleta electoral de elección municipal, y solicitando consolidación de la elección municipal con la elección general por todo el estado el 4 de noviembre de 2014.

SECCIÓN 6.

Esta ordenanza entrará en vigor treinta (30) días después de ser adoptada por una mayoría de los votantes de la Ciudad de Moreno Valley, y sólo entrará en vigor si, antes de someter esta ordenanza a los votantes para su aprobación, la Comisión de Planificación de la Ciudad adopta una resolución cumpliendo con esos dictámenes requeridos por la sección 34875 del Código de Gobierno de California.

APROBADA Y ADOPTADA este día 24 de junio de 2014.

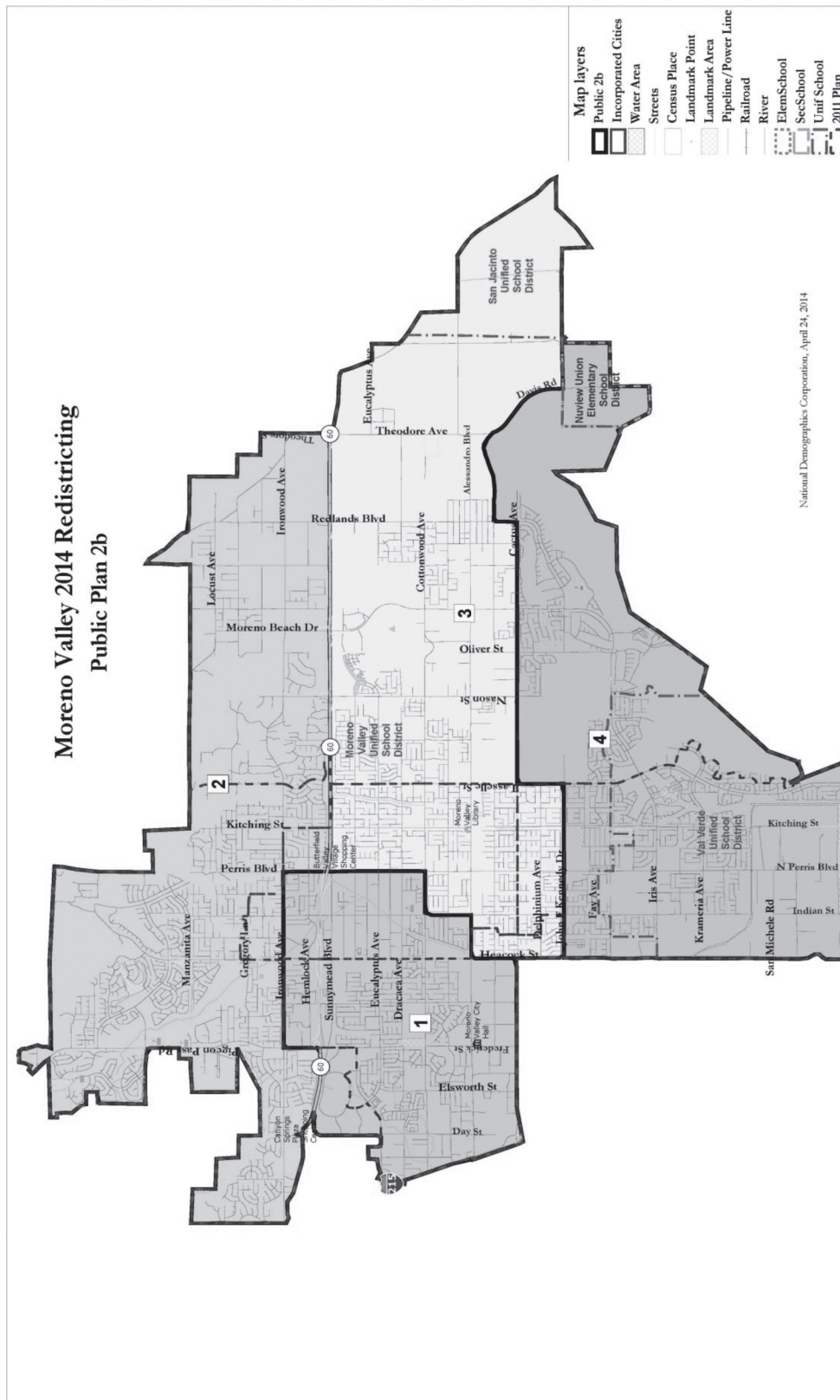
DAR FE:

Jane Halstead
Secretaria Municipal

Jesse Molina
Alcalde

APROBADO PARA FORMAR:

Suzanne Bryant
Abogada Municipal



4
Resolution No. 2014-33
Date Adopted: May 13, 2014

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “R”

Antecedentes

Medida “R” es una de las tres iniciativas de ley puestas en la boleta por el Concejo Municipal en relación con el establecimiento de un alcalde elegido directamente de la Ciudad de Moreno Valley (“Ciudad”). Desde su incorporación como una ciudad de ley general, la Ciudad ha sido gobernada por un Concejo de cinco miembros y el Concejo selecciona uno de sus miembros para servir como alcalde para el próximo año. El alcalde sirve como el oficial que preside las reuniones del Concejo, realiza ciertas funciones ceremoniales, realiza limitadas tareas administrativas tales como la firma de contratos que el Concejo ha aprobado y adopta resoluciones y ordenanzas.

Como ciudad de ley general que busca crear el cargo de un alcalde electo, la ley Estatal requiere que tres preguntas por separado pero relacionadas sean planteadas a los electores

- (1) La Medida “R” preguntará si el alcalde de la Ciudad de Moreno Valley ¿debe ser elegido sobre la base de toda la ciudad y que los miembros del Concejo sean elegidos por 4 distritos?
- (2) La Medida “S”, pregunta si el mandato del alcalde ¿debería ser de dos años?
- (3) La Medida “T”, pregunta si el mandato del alcalde ¿debería ser de cuatro años?

Poderes y Deberes de un Alcalde Elegido:

De ser aprobada, la Medida “R” designaría el cargo de alcalde electo en la Ciudad en lugar de uno de los puestos existentes del Concejo a partir de noviembre de 2016, cuando está prevista la próxima elección general para la Ciudad. Así que la Ciudad cambiaría de tener un Concejo Municipal elegido por cinco (5) distritos a tener un Concejo Municipal elegido por cuatro (4) distritos y una amplia elección de la ciudad para el alcalde.

El cargo del alcalde electo en una ciudad de ley general tiene las mismas atribuciones y obligaciones que un miembro del Concejo de Ciudad y también haría todos los nombramientos a juntas, comisiones y comités (a menos que se especifique lo contrario por la ley estatal) sujeto a la aprobación del Concejo.

La Medida “R” requiere una simple mayoría simple para ser aprobada. Cualquiera de las Medidas “S” o “T” deberá determinar la duración del mandato, que comenzaría al formarse el nuevo Concejo en noviembre de 2016.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “R”. Si usted desea una copia de la medida, por favor llame a la oficina del Secretario Municipal al (951) 413-3001 y una copia será enviada por correo sin costo alguno para usted

Por: Abogado Municipal

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “R”

COLOQUE RESIDENTES EN EL CARGO NO POLÍTICOS

Aquellos que se oponen a la Medida “R” quieren que los políticos sigan eligiendo al “Alcalde Ceremonial” de Moreno Valley entre ellos mismos. Los opositores dicen que el sistema actual “no está roto” y “la medida le da demasiado poder al alcalde.”

NADA PODRÍA ESTAR MÁS LEJOS DE LA VERDAD.

Los poderes del Alcalde son esencialmente sin cambios. El Gerente Municipal está a cargo de las operaciones del día a día de la ciudad y hay grandes problemas con el sistema actual:

- Una rotación del Alcalde cada año debilita la capacidad del Alcalde para representar eficazmente los intereses de Moreno Valley con otras agencias gubernamentales. Algunos proyectos requieren la atención del Alcalde por una duración de más de un año.
- La selección ceremonial del Alcalde prohíbe a residentes de participar en la elección del representante principal de su ciudad.
- En la actualidad los Alcaldes son concejales que son responsables de sólo el interés de su distrito pero deben sopesar las decisiones que afectan a los intereses de toda la ciudad. A menudo están en desacuerdo.
- La selección ceremonial “mi turno” del Alcalde no prevé un líder de consenso por lo que debe rendir cuentas a los residentes de toda la ciudad.

LOS RESIDENTES DE MORENO VALLEY SABEN LO QUE ES MEJOR

En un referéndum no vinculante de 2010, más del 80% de los electores apoyó en toda la ciudad al Alcalde elegido. A pesar del apoyo abrumador que no era económicamente factible colocar este tema en la boleta electoral. Los votantes se sentían ignorados. La hora de elegir a nuestro Alcalde es ¡AHORA!

La campaña para el Alcalde de toda la ciudad centrará el debate sobre temas de toda la ciudad y aumentará la participación de los votantes.

- El Alcalde servirá como un funcionario electo responsable ante un electorado en toda la ciudad.
- Un Alcalde elegido para toda la ciudad con un mandato de cuatro años aumentará significativamente la estatura de la Alcaldía en las relaciones con las agencias gubernamentales externas.

¡SU ALCALDE DEBE SER RESPONSABLE ANTE USTED!

¡HA LLEGADO EL MOMENTO QUE MORENO VALLEY TENGA UN ALCALDE ELECTO!

VOTE SÍ A LA MEDIDA “R”

Por: Jesse L. Molina, Alcalde

Lidia Molina

Roy Bleckert, Residente

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “R”

NO NOS OPONEMOS A QUE EL PUEBLO ELIJA A NUESTRO ALCALDE.

NOS OPONEMOS A ESTA MEDIDA MAL REDACTADA.

Nuestros oponentes afirman que esta medida no modifica las competencias de la Alcaldía. **Eso no es verdad.** En la actualidad, todo el Concejo examina a los solicitantes a las juntas y comisiones. Esta medida da poder únicamente al Alcalde para elegir los miembros de la junta y de la comisión. El nombramiento ilegal del recientemente eliminado Concejel del Distrito 4 ilustra el potencial resultado negativo de tal poder.

Esta medida reduce el número de Concejales y de los Distritos de cinco a cuatro. Muchos residentes apoyan el aumento del número de Distritos en nuestra creciente Ciudad. Nuestros oponentes dicen que un Concejo más grande costaría más. **Eso no es verdad.** El pago y beneficios para cada Concejel actualmente suman alrededor de \$40,000 por año. Dividir el presupuesto salarial de \$200,000 dólares entre seis Concejales y un Alcalde deja un pago de alrededor de \$30,000 por año.

Nuestros oponentes alegan un alcalde nombrado es débil e ineficaz. **Eso no es verdad.** El Alcalde, ya sea electo o nombrado, crea su propio éxito.

Esta medida refleja el carácter deshonesto de los políticos detrás de ella, que se están destituyendo y siendo investigados por corrupción. El recientemente Alcalde destituido inició esta medida y el Concejel nombrado ilegalmente del Distrito 4 la apoyó. Sólo dos de los Concejales actuales apoyan esta medida, y uno de ellos se enfrenta a ser destituido en noviembre.

ESTA MEDIDA NO SERÍA EFECTIVA HASTA 2016. TENEMOS TIEMPO PARA DESARROLLAR UNA MEDIDA MEJOR CON EL NUEVO CONCEJO QUE ESTARÁ EN LUGAR DESPUÉS DE LA ELECCIÓN NOVIEMBRE.

¡POR FAVOR VOTE **NO** A LA MEDIDA “R”!

<https://www.facebook.com/NoOnMoValMeasureR>

Por: Richard A. Stewart

George Price

Kathleen Dale, Residente de Moreno Valley Desde 1958

Deanna Reeder, Stop Votes for Sale Network

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “R”

¡POR FAVOR VOTE **NO** A LA MEDIDA “R”!

En 2010 se pidió a los votantes si quieren un Alcalde elegido directamente. Ellos respondieron a esa pregunta, sin haber sido facilitados todos los datos. La mayoría del Concejo afirma que esta nueva medida simplemente cumple la decisión del 2010 de los votantes. Esta medida apresurada y silenciosa es muy diferente de lo que los votantes esperaban en 2010 e incluye muchas disposiciones ocultas que no están en los mejores intereses a largo plazo de la Ciudad de Moreno Valley.

- **Esta medida reduce la representación.** Esta medida combina cinco Distritos existentes del Concejo en cuatro distritos sustancialmente mayores. Cada Concejal representará alrededor de 10,000 más personas.
- **Esta medida asilencia el Pueblo al decidir el número de Distritos del Concejo.** La ley permite a los cuatro, seis u ocho distritos del Concejo con un alcalde elegido directamente. La mayoría del Concejo decidió en cuatro distritos, sin darle una opción.
- **Su representante del Concejo puede cambiar en diciembre a pesar de que el Distrito no está votando en esta elección** Esta medida incluye un elemento de redistribución de distritos que no se da a conocer abiertamente. La reorganización de los cinco distritos existentes en cuatro crea nuevos límites de voto. La reestructuración de los límites del Distrito del Concejo interrumpe los ciclos electorales de tal manera que **algunas zonas que votaron por última vez en el 2012 no van a votar de nuevo hasta 2018.**
- **El Pueblo merece más oportunidades para la participación, no menos.** Si se aprueba esta medida, el Alcalde escogerá todos a los que designe a la Comisión y la Junta.

Apoyamos el derecho del pueblo para determinar cómo deben ser gobernados. Esta medida es típica de los problemas en el gobierno de Moreno Valley que llevaron a las destituciones y la investigación de corrupción en curso.

Si esta medida mal concebida se aprueba, será difícil de reparar el daño. Las personas tendrían que obligar otra elección para deshacer la reducción del número de miembros del Concejo y de la redistribución relacionada de distritos.

¡POR FAVOR VOTE **NO** A LA MEDIDA “R”!

Por: George Price, Miembro del Concejo del Distrito 3
Deanna Reeder, Stop Votes for Sale Network
Kathleen Dale, Residente de Moreno Valley desde 1958
Richard A. Stewart, Miembro del Concejo del Distrito 2

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “R”

Los beneficios de tener un Alcalde electo directamente no es una pregunta nueva.

Desde 2001, se ha discutido pero nadie tenía las agallas para llevarlo adelante a los votantes. En una reunión del concejo de 24 de abril de 2001, hubo conversaciones de pedir un Alcalde nombrado directamente por el ciudadano y alentado por el Alcalde, sin realizar ninguna acción.

En junio de 2007, discutida en una sesión de estudio, la pregunta alcalde se adelantó por los Concejales, de nuevo, ninguna acción.

Actualmente en la selección de round robin, el Alcalde es responsable ante sus electores y tiene una tendencia a ser “parcial” en su distrito. Esto es obvio. En 2010, la ciudad de Murrieta vio esto y lo corrigió.

Un mandato de dos años cada uno tiene la opción de elegir a sus representantes, que no tienen esa oportunidad ahora.

Un mandato de cuatro años durante las elecciones presidenciales, también puede funcionar, pero le toca a usted al votante decidir.

Según esta propuesta, que se duplicará su representación elegida, que los hacen responsables a usted, el votante.

En noviembre de 2010, la Medida “N” pidió a los electores de Moreno Valley si apoyan el cambio a un alcalde elegido, se aprobó por abrumadora mayoría. ¡Es hora de actuar!

Independientemente de los debates anteriores, este problema se ha presentado ante los ciudadanos para decidir.

¡Vote Sí a la Medida “R” !

Por: Jesse L. Molina
Lidia Molina
Roy Bleckert, Residente

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “S”

Antecedentes

La Medida “S” es una de las tres medidas en la boleta electoral puestas en la boleta por el Concejo Municipal en relación con el establecimiento de un alcalde elegido directamente de la Ciudad de Moreno Valley (“Ciudad”). Desde su incorporación como una ciudad de ley general, la Ciudad ha sido gobernada por un Concejo de cinco miembros y el Concejo, selecciona uno de sus miembros para servir como alcalde para el próximo año.

Como ciudad de ley general que busca crear el cargo de un alcalde electo, la ley Estatal requiere que tres preguntas por separado pero relacionadas sean planteadas a los electores.

- (1) La Medida “R” preguntará si el alcalde de la Ciudad de Moreno Valley ¿debe ser elegido sobre la base de toda la ciudad y que los miembros del Concejo sean elegidos por 4 distritos?
- (2) La Medida “S” pregunta si el mandato del alcalde ¿debería ser de dos años?
- (3) La Medida “T” pregunta si el mandato del alcalde ¿debería ser de cuatro años?

Efecto

La Medida “S” es una propuesta que acompaña a las Medidas “R” y “T”. La aprobación de la Medida “S” sería establecer el mandato para un alcalde elegido a los dos años sólo si ocurre lo siguiente:

- (1) La mayoría de los electores aprueba la Medida “R” para establecer el cargo de un alcalde electo en la Ciudad; y
- (2) Esta Medida “S” (el mandato de dos años de la medida en el cargo) recibe más votos que la Medida “T” (el mandato de cuatro años de la medida en el cargo).

Si se aprueba, la primera oportunidad de elegir al alcalde sería en noviembre de 2016, cuando está previsto la próxima elección general para la Ciudad.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “S”. Si usted desea una copia de la medida, por favor llame a la oficina del Secretario Municipal al (951) 413-3001 y una copia será enviada por correo sin costo alguno para usted.

Por: Abogado de la Ciudad

NINGÚN ARGUMENTO PRESENTADO A FAVOR NI EN CONTRA DE LA MEDIDA “S”

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “T”

Antecedentes

La Medida “T” es una de las tres medidas de la boleta electoral puestas en la boleta por el Concejo Municipal en relación con el establecimiento de un alcalde elegido directamente de la Ciudad de Moreno Valley (“Ciudad”). Desde su incorporación como una ciudad de ley general, la Ciudad ha sido gobernada por un Concejo de cinco-miembros y el Concejo selecciona uno de sus miembros para servir como alcalde para el próximo año.

Como ciudad de ley general que busca crear el cargo de un alcalde electo, la ley Estatal requiere que tres preguntas por separado pero relacionadas sean planteadas a los electores.

- (1)) La Medida “R” preguntará si el alcalde de la Ciudad de Moreno Valley ¿debería ser elegido sobre la base de toda la ciudad y que los miembros del Concejo sean elegidos por 4 distritos?
- (2) La Medida “S” pregunta si el mandato del alcalde ¿debería ser de dos años?
- (3) La Medida “T” pregunta si el mandato del alcalde ¿debería ser de cuatro años?

Efecto

La Medida “T” es una propuesta que acompaña a las Medidas “R” y “S”. La aprobación de la Medida “T” sería establecer el mandato para un alcalde elegido a los cuatro años sólo si ocurre lo siguiente:

- (1) La mayoría de los electores aprueba la Medida “R” para establecer el cargo de un alcalde electo en la Ciudad; y
- (2) Esta Medida “T” (el mandato de cuatro años de la medida en el cargo) recibe más votos que la Medida “S” (el mandato de dos años de la medida en el cargo).

Si se aprueba, la primera oportunidad de elegir al alcalde sería en noviembre de 2016, cuando está previsto la próxima elección general para la Ciudad.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “T”. Si usted desea una copia de la medida, por favor llame a la oficina del Secretario Municipal al (951) 413-3001 y una copia será enviada por correo sin costo alguno para usted.

Por: Abogado Municipal

NINGÚN ARGUMENTO PRESENTADO A FAVOR NI EN CONTRA DE LA MEDIDA “T”

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO



EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

6 de octubre al 3 de noviembre
(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 4 de noviembre

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 24-26, viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.



GALLERIA AT TYLER
1299 GALLERIA AT TYLER
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT
72-840 HIGHWAY 111
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE
40820 WINCHESTER ROAD
TEMECULA, CA 92591



VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud en la contraportada de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado de Riverside, entre 6 de octubre al 3 de noviembre:

★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★																														
• Secretarías municipales (vea la lista) • Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de Elección. • El Buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de la entrada principal. • En cualquier casilla electoral del Condado de Riverside el Día de Elección.	<u>Oficinas Secretarías Municipales</u> <table><tr><td>Banning</td><td>La Quinta</td></tr><tr><td>Beaumont</td><td>Meniffee</td></tr><tr><td>Blythe</td><td>Moreno Valley</td></tr><tr><td>Calimesa</td><td>Murrieta</td></tr><tr><td>Canyon Lake</td><td>Norco</td></tr><tr><td>Cathedral City</td><td>Palm Desert</td></tr><tr><td>Coachella</td><td>Palm Springs</td></tr><tr><td>Corona</td><td>Perris</td></tr><tr><td>Desert Hot Springs</td><td>Rancho Mirage</td></tr><tr><td>Eastvale</td><td>Riverside</td></tr><tr><td>Hemet</td><td>(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)</td></tr><tr><td>Indian Wells</td><td>San Jacinto</td></tr><tr><td>Indio</td><td>Temecula</td></tr><tr><td>Jurupa Valley</td><td>Wildomar</td></tr><tr><td>Lake Elsinore</td><td></td></tr></table>	Banning	La Quinta	Beaumont	Meniffee	Blythe	Moreno Valley	Calimesa	Murrieta	Canyon Lake	Norco	Cathedral City	Palm Desert	Coachella	Palm Springs	Corona	Perris	Desert Hot Springs	Rancho Mirage	Eastvale	Riverside	Hemet	(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)	Indian Wells	San Jacinto	Indio	Temecula	Jurupa Valley	Wildomar	Lake Elsinore		Visite nuestro sitio Web, donde encontrará mapas de todos los lugares de entrega del Condado de Riverside en WWW.VOTEINFO.NET o llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)
Banning	La Quinta																															
Beaumont	Meniffee																															
Blythe	Moreno Valley																															
Calimesa	Murrieta																															
Canyon Lake	Norco																															
Cathedral City	Palm Desert																															
Coachella	Palm Springs																															
Corona	Perris																															
Desert Hot Springs	Rancho Mirage																															
Eastvale	Riverside																															
Hemet	(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)																															
Indian Wells	San Jacinto																															
Indio	Temecula																															
Jurupa Valley	Wildomar																															
Lake Elsinore																																

FECHAS IMPORTANTES



6 DE OCTUBRE

Primer día que puede votar

20 DE OCTUBRE

Último día para inscribirse para votar

28 DE OCTUBRE

Último día para solicitar una boleta de votación por correo

4 DE NOVIEMBRE, DÍA DE ELECCIÓN

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de votación por correo en cualquiera de las casillas electorales, o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.



USTED TIENE LA OPCIÓN

¡ELIJA VER SU BOLETA DE MUESTRA EN LÍNEA!



Usted puede ver todos los Folletos de la Boleta de Muestra y Folleto de Información en línea.

Para su comodidad, están disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana.

Es fácil y bueno para el medio ambiente.

Si desea más información, visite www.voteinfo.net o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

VOTACIÓN POR CORREO

6 de octubre al 28 de octubre



¿HA ESCUCHADO?

Usted puede solicitar votar por correo en cualquier elección o elegir recibir por correo todas las boletas para elecciones futuras.

No es demasiado tarde para que se le envíe por correo su boleta para esta elección. Llene la solicitud en la contraportada de esta Boleta de Muestra y Folleto de Información.

LA MISMA BOLETA OFICIAL – PARA SU COMODIDAD

Por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net para las ubicaciones de depósito de boletas.

¡Vote Primero, Sea Contado Primero! Las boletas recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta tan pronto como sea posible para asegurar que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

LA VOTACIÓN ANTICIPADA TAMBIÉN ESTÁ DISPONIBLE

Puede votar por anticipado en:

La Oficina del Registro de Votantes
2724 Gateway Drive
Riverside, CA 92507



6 de octubre - 3 de noviembre (a excepción de los días festivos)
lunes a viernes, 8 a.m. - 5 p.m.
sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre, 9 a.m. - 4 p.m.
El Día de Elección, 4 de noviembre, 7 a.m. - 8 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en **www.voteinfo.net**
para información adicional de votación anticipada.

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923



AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación Anticipada.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 6 de octubre al 3 de noviembre (a excepción de los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada, por favor visite nuestro sitio web, www.voteinfo.net.
- **Votación en la acera el Día de Elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar Votar en la Acera de su lugar de votación asignado. Al llegar a lugar de votación, se le permitirá votar lo más cerano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere Votar en la Acera por favor, llame al 1-877-633-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 28 DE OCTUBRE DE 2014

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Consolidada, del 4 de noviembre de 2014.

POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA

REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☐ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 3-25-14

TIPO DE
BOLETA 231

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**
En

LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

6 de octubre al 3 de noviembre
(a excepción de los días festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 25 de octubre y el 1 de noviembre,
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección el 4 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net para obtener información adicional
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite www.voteinfo.net

VOTACIÓN ANTICIPADA

ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!
VOTACIÓN POR CORREO

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?

